

VIOLENCIAS QUE PERSISTEN

LOS CRÍMENES POR PREJUICIO
CONTRA PERSONAS LGBT+ EN
MÉXICO.

JUSTICIA DESAPARECIDXS LGBT+



OBSERVATORIO DE
CRÍMENES LGBT+ EN
MÉXICO

Observatorio de Crímenes LGBTI+ en México.
Mayo 2026.
México

Elaborado por:
Kenly Pacheco Morales

Coordinado por:
Gloria Careaga Pérez

Con aportaciones de Ana María Guadarrama y Andrea Avilez

ISBN: 978-607-69885-4-1

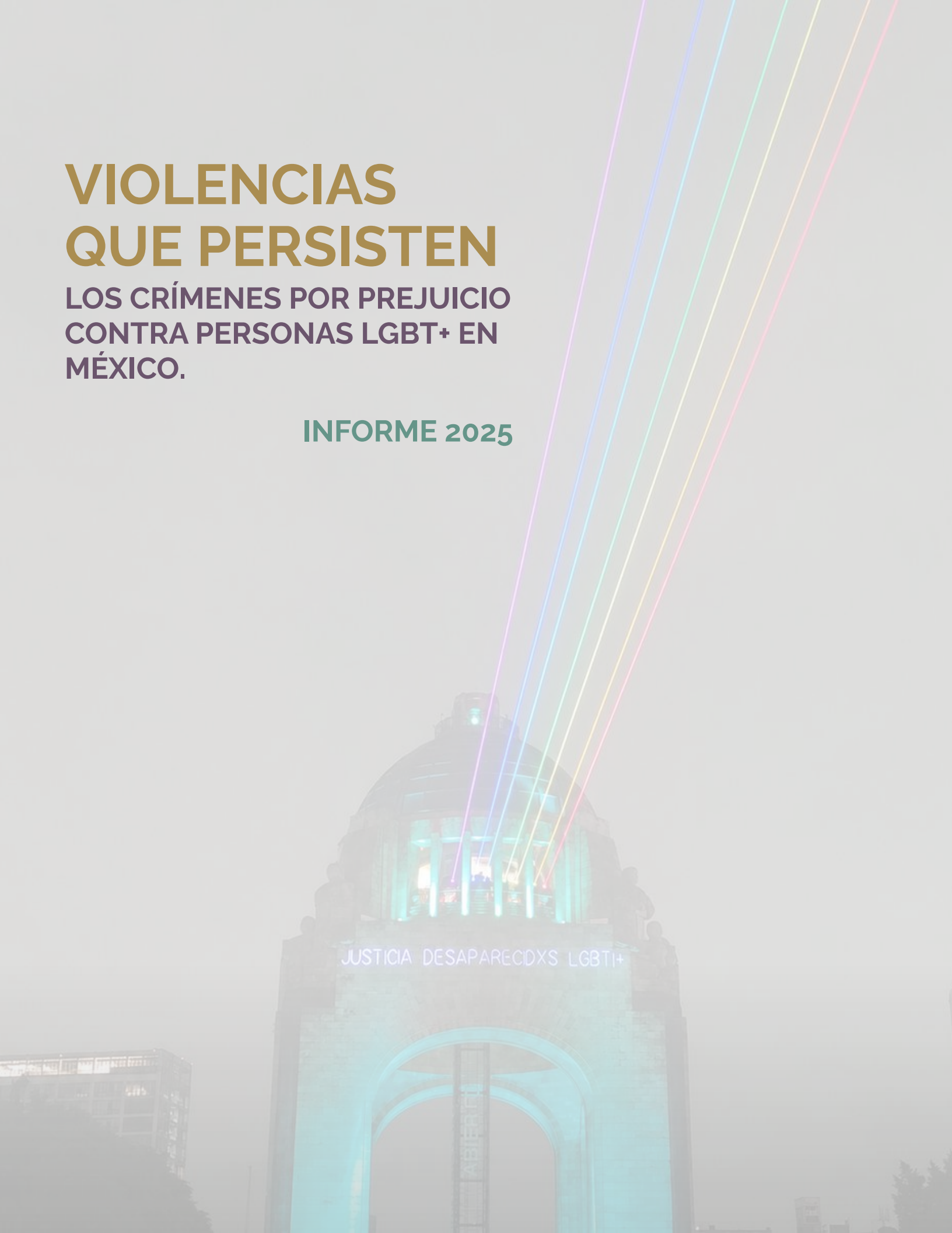
Se permite la reproducción parcial o total del contenido, con las referencias correspondientes.

Diseño de portada: Fundación Arcoíris
Diseño editorial: Fundación Arcoíris

VIOLENCIAS QUE PERSISTEN

LOS CRÍMENES POR PREJUICIO
CONTRA PERSONAS LGBT+ EN
MÉXICO.

INFORME 2025



JUSTICIA DESAPARECIDXS LGBT+

CONTENIDO

1. Presentación	6
Continuidad, memoria y compromiso con la justicia	
2. Principales hallazgos del informe	8
3. Metodología	9
3.1. Fuentes de información y criterios de registro	9
3.2. Consideraciones éticas	10
3.3. Limitaciones y subregistro	10
4. Panorama general de violencias contra personas LGBT+ en 2025	11
4.1. Total de casos documentados	11
4.2. Distribución territorial de la violencia	12
4.3. Patrones estructurales e invisibilización	13
4.4. Evolución histórica de las violencias documentadas.	14
5. Violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales	15
5.1. Invisibilización histórica	15
5.2. Lesbofobia, bifobia y misoginia	16
5.3. Contextos de violencia e invisibilidad	18
5.4. Subregistro y desafíos para la documentación	18
6. Asesinatos de personas LGBT+	19
6.1. Casos documentados	19
6.2. Características de las víctimas	20
6.3. Distribución territorial	23
6.4. Contextos y patrones de violencia	25
6.5. Machismo, prejuicio y discursos de odio	27
6.6. Obstáculos para el acceso a la justicia	27
7. Desapariciones de personas LGBT+	29
7.1. Casos documentados	29
7.2. Perfil de las personas desaparecidas	30
7.3. Distribución territorial y movilidad	31
7.4. Estatus de las personas desaparecidas	32
7.5. Familia social y procesos de búsqueda	34
8. Atentados y agresiones contra personas LGBT+	36
8.1. Formas de violencias registradas	36
8.2. Contextos de violencia	38
8.3. Impactos en la vida cotidiana de las personas LGBT+	40
8.4. Falta de respuesta institucional	40

9. Suicidios y muertes asociadas a violencias estructurales	42
9.1. Casos documentados	42
9.2. Factores de riesgo asociados	44
9.3. Violencia estructural y salud mental	44
9.4. Importancia de la prevención	45
10. Prevención, cultura de la paz y medidas socioculturales	46
10.1. Discursos de odio y cultura machista	46
10.2. Educación, empleo y salud como prevención	47
10.3. Importancia de la capacitación institucional	48
10.4. Medidas socioculturales para erradicar la violencia	48
11. Trabajo comunitario e incidencia del Observatorio en 2025	50
11.1. Acompañamiento a familias y familias sociales	50
11.2. Trabajo con colectivas de personas buscadoras	50
11.3. Incidencia en políticas públicas y marcos normativos	51
12. Conclusiones y recomendaciones	53
12.1. Desafíos para el Estado mexicano	53
12.2. Recomendaciones prioritarias	54
Bibliografía	55
Contacto	56

1. PRESENTACIÓN

Continuidad, memoria y compromiso con la justicia.

El Observatorio de Crímenes LGBT+ en México, conformado por organizaciones LGBT+ de los distintos Estados de la República, presenta el Informe 2025 como parte de su labor de documentación, análisis e incidencia frente a las violencias que afectan a este sector poblacional en el país. Este informe da continuidad al ejercicio iniciado en 2019, consolidando un esfuerzo colectivo por visibilizar las distintas formas de violencia que enfrentan las personas LGBT+, así como por aportar elementos que permitan comprender sus causas, dimensiones y efectos en la vida de las personas y comunidades. El Informe 2025 profundiza en el análisis de las violencias documentadas, incorporando aprendizajes, observaciones de especialistas y la experiencia acumulada en el acompañamiento a víctimas, familias y colectivas.

El Observatorio ha registrado casos de asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios, lo que permite reconocer que la violencia contra personas LGBT+ no se limita a hechos aislados, sino que forma parte de una continuidad de violencias estructurales que atraviesan distintos ámbitos de la vida social.

Este informe parte de un enfoque centrado en los derechos humanos, la dignidad de las personas y la no revictimización. En ese sentido, no busca únicamente documentar la violencia, sino también contribuir a su comprensión desde una perspectiva estructural, que reconozca factores como la discriminación, la desigualdad, la precariedad y los discursos de odio. Asimismo, el informe incorpora una mirada que trasciende el enfoque exclusivamente punitivo, para colocar en el centro la necesidad de fortalecer estrategias de prevención, políticas públicas integrales y medidas socioculturales orientadas a la construcción de una cultura de paz.

Un elemento central de este informe es el reconocimiento del trabajo comunitario que se ha desarrollado a lo largo del año, particularmente en articulación con colectivas de personas buscadoras, familias y organizaciones de la sociedad civil. Estas experiencias evidencian que, frente a la violencia y la ausencia de respuestas institucionales, las redes comunitarias desempeñan un papel fundamental en la búsqueda, el acompañamiento y la exigencia de justicia.

El Observatorio reconoce tambi n que las violencias afectan de manera diferenciada a las personas LGBT+, y que ciertos grupos, como las mujeres lesbianas y bisexuales, han sido hist ricamente invisibilizados tanto en los registros como en las respuestas institucionales. Por ello, el informe realiza un esfuerzo espec fico por visibilizar estas violencias y sus particularidades.

A trav s de este informe, las organizaciones que formamos parte del Observatorio, desde nuestros propios recursos, buscamos contribuir a la construcci n de memoria, al reconocimiento de las violencias y a la generaci n de informaci n que permita fortalecer las acciones del Estado, la sociedad y las comunidades para garantizar el derecho al acceso a una vida libre de violencia para todas las personas.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DEL INFORME

El análisis de los casos documentados en 2025 permite identificar que la violencia contra personas LGBT+ en México se manifiesta de manera diversa, persistente y estructural, abarcando desde agresiones no letales hasta asesinatos, desapariciones y suicidios. Uno de los principales hallazgos es la afectación diferenciada al interior de la población LGBT+, particularmente hacia mujeres trans y hombres gays, quienes concentran un número importante de casos en distintos tipos de violencia. No obstante, también se identifica una invisibilización de otras poblaciones, como mujeres lesbianas, personas bisexuales y hombres trans, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro.

Además, se observa que la violencia no se distribuye de manera aleatoria, sino que se concentra en personas jóvenes, en contextos de alta interacción social, movilidad y, en muchos casos, precariedad. Estos elementos reflejan la convergencia de factores estructurales que incrementan la exposición al riesgo. El informe también evidencia que las violencias no pueden entenderse como hechos aislados, sino como parte de un continuum, donde las agresiones cotidianas, los discursos de odio y la exclusión social generan condiciones que pueden escalar hacia formas más graves de violencia.

En el caso de las desapariciones, se identifica un incremento sostenido en los registros en los últimos años, así como la existencia de obstáculos institucionales que dificultan los procesos de búsqueda, incluyendo la falta de reconocimiento de la familia social y la ausencia de enfoques diferenciados. Por su parte, los suicidios evidencian la necesidad de incorporar la salud mental como un eje central en el análisis de la violencia, reconociendo los efectos acumulativos de la discriminación, el rechazo y la exclusión.

Finalmente, el informe destaca que la violencia contra personas LGBT+ se encuentra profundamente vinculada con el clima de violencia generalizada que existe en el país, como con estructuras sociales como el machismo y los discursos de odio, que legitiman y reproducen estas agresiones en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

3. METODOLOGÍA

El Observatorio de Crímenes LGBT+ en México documenta y sistematiza información sobre violencias contra personas LGBT+ con el objetivo de visibilizar estas problemáticas y contribuir a su análisis desde una perspectiva de derechos humanos.

Para la elaboración del Informe 2025, el Observatorio retomó y consolidó la metodología desarrollada en el Informe 2024, incorporando ajustes derivados de la experiencia de documentación, así como de las observaciones realizadas por especialistas y organizaciones aliadas.

3.1 Fuentes de información y criterios de registro de casos

La documentación de los casos se basa en la revisión y análisis que las organizaciones integrantes del Observatorio, dispersas en el país, realizan cotidianamente de diversas fuentes, entre las que se incluyen:

- Notas periodísticas de medios locales y nacionales.
- Reportes de organizaciones de la sociedad civil en México.
- Información compartida por colectivas, activistas y redes comunitarias que han validado los datos.
- Datos de colectivas de personas desaparecidas en México.

El uso de múltiples fuentes permite contrastar la información, reducir inconsistencias y fortalecer la confiabilidad de los registros.

Por otro lado, el Observatorio registra casos de violencia contra personas LGBT+ en cuatro categorías principales: asesinatos, desapariciones, atentados y suicidios. Para la inclusión de un caso se consideran distintos elementos, entre ellos la identificación de la víctima como persona LGBT+, la existencia de indicios de violencia basada en prejuicio, discriminación o exclusión, así como la disponibilidad de alguna fuente verificable. Estos criterios permiten sostener un registro riguroso en contextos donde la información suele ser limitada o incompleta.

En el presente informe se utiliza la sigla LGBT+ como una forma de facilitar la lectura del documento. No obstante, el Observatorio reconoce la diversidad de identidades que

integran esta población, incluyendo a las personas intersex, no binarias y otras identidades de género y orientaciones sexuales. Es importante señalar que, hasta el momento, no se cuenta con registros que permitan documentar casos específicos de personas intersex dentro de las bases de datos del Observatorio. Esta ausencia no implica la inexistencia de violencias hacia esta población, sino que refleja las limitaciones estructurales en los sistemas de registro, la falta de reconocimiento institucional y la invisibilización histórica de estas realidades.

3.2. Consideraciones éticas

Cada caso documentado es sometido a un proceso de revisión que incluye la identificación inicial del hecho, la búsqueda y contraste de fuentes, así como la sistematización de la información disponible. Posteriormente, los casos son clasificados conforme a las categorías establecidas por el Observatorio. Cuando la información lo permite, se incorporan elementos adicionales que contribuyen a comprender el contexto de la violencia, como características de la víctima, lugar de los hechos y condiciones sociales asociadas.

3.3. Limitaciones y subregistro

El Observatorio reconoce que los casos documentados no representan la totalidad de las violencias contra personas LGBT+ en México. Entre las principales limitaciones se encuentran la ausencia de registros oficiales que incorporen variables de orientación sexual e identidad de género, la clasificación errónea o incompleta de los casos por parte de las autoridades, así como la falta de cobertura mediática en diversos contextos. A ello se suma el subregistro de violencias que no derivan en la muerte de las personas, lo que dificulta dimensionar la magnitud real del problema. Estas limitaciones evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de registro y de incorporar enfoques que permitan visibilizar adecuadamente estas violencias.

La metodología del Observatorio busca contribuir a la generación de información confiable y contextualizada sobre las violencias contra personas LGBT+ en México, reconociendo tanto los avances en su documentación como los desafíos persistentes para su visibilización.

4. PANORAMA GENERAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA PERSONAS LGBTI+

En 2025, el panorama de los derechos humanos de las personas LGBT+ se encontró atravesado por una creciente tensión entre avances formales y retrocesos sustantivos. A nivel global, persisten marcos legales que criminalizan o restringen la vida, la expresión y la organización de estas poblaciones, mientras que en distintas regiones se observa el fortalecimiento de agendas conservadoras que buscan limitar o revertir derechos previamente reconocidos¹.

Por su parte, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género ha advertido que, pese a los avances en el reconocimiento de derechos, persiste un entorno de creciente hostilidad hacia las personas LGBT+. Esto se expresa en el fortalecimiento de discursos de odio, la estigmatización en espacios públicos y digitales, y la promoción de agendas que buscan restringir derechos previamente conquistados².

Este fenómeno no es solamente discursivo, ya que tiene efectos concretos en la vida cotidiana, al contribuir a la normalización de la discriminación, la tolerancia social frente a la violencia y el debilitamiento de las respuestas institucionales.

Este contexto también se expresa en los entornos digitales, donde recientes cambios en las políticas de moderación de contenido en plataformas globales³ han ampliado la circulación de mensajes estigmatizantes y de odio, reforzando dinámicas de exclusión que trascienden el espacio virtual y se trasladan, como se ha mencionado, a la vida diaria.

En este marco, las violencias documentadas en México durante 2025 no pueden entenderse como hechos aislados, sino como parte de un entorno más amplio en el que los discursos de odio, el machismo y la exclusión estructural continúan configurando condiciones que permiten y reproducen la violencia contra las personas LGBT+.

4.1. Total de casos documentados

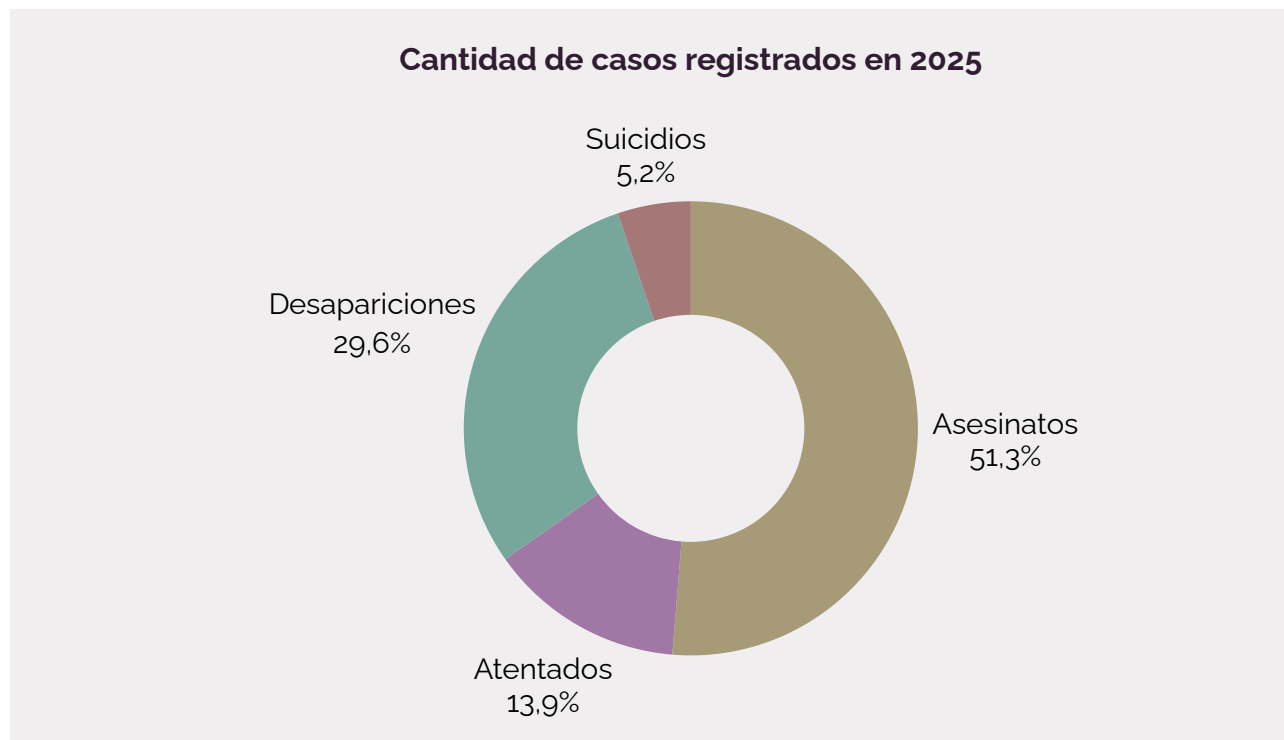
Durante 2025, el Observatorio de Crímenes LGBT+ en México registró un total de 115

¹ [Mes del Orgullo: ILGA World publica nuevos datos y mapas sobre las leyes que afectan a las personas LGBTI en todo el mundo.](#)

² [A/HRC/56/49: Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en relación con los derechos humanos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación.](#)

³ [Más discurso y menos errores](#)

casos de violencia contra personas LGBT+ en el país. Este registro incluye 59 asesinatos, 34 desapariciones, 16 atentados y 6 suicidios, lo que permite ofrecer una mirada amplia sobre las distintas formas en que se expresa la violencia, tanto en sus manifestaciones más visibles como en aquellas que permanecen menos documentadas.



La distribución de estos casos evidencia que, si bien la violencia letal continúa siendo una de las expresiones más visibles, existen otras formas de violencia que requieren atención urgente. Las desapariciones, por ejemplo, representan una proporción significativa de los casos documentados, lo que refleja los desafíos persistentes en los procesos de búsqueda y la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en esta materia.

Por su parte, los atentados y agresiones no letales, así como los suicidios asociados a contextos de violencia estructural, muestran que las violencias contra personas LGBT+ no se limitan a hechos externos, sino que forman parte de una continuidad de violencias que impactan de manera constante las vivencias de estas poblaciones.

4.2. Distribución territorial y contextos de violencia

Los casos documentados durante 2025 se distribuyen en diversas entidades federativas, lo que confirma que la violencia contra personas LGBT+ es un fenómeno de carácter nacional. Si bien existen estados con mayor concentración de casos, la presencia de violencia en múltiples regiones del país evidencia su extensión y complejidad.

Entidades con registro de violencia contra personas LGBTI+ en 2025



Los contextos en los que se desarrollan estas violencias varían de acuerdo con las condiciones locales. En algunos territorios, se encuentran asociados a escenarios de violencia generalizada o presencia del crimen organizado, mientras que en otros responden a dinámicas de discriminación arraigadas, impunidad, falta de políticas públicas o ausencia de capacitación institucional.

Esta diversidad de contextos pone en evidencia la necesidad de respuestas diferenciadas que consideren tanto las particularidades territoriales como las condiciones estructurales que permiten la reproducción de la violencia.

4.3. Patrones estructurales e invisibilización

El análisis de los casos registrados permite identificar patrones que se repiten en distintos contextos. Entre ellos, destaca la persistencia de la violencia letal contra personas LGBTI+, particularmente contra personas trans y hombres gays, así como la presencia constante de agresiones en espacios cotidianos como el hogar, el espacio público y los entornos laborales.

De manera paralela, se observa una invisibilización sistemática de ciertas violencias, especialmente aquellas que afectan a mujeres lesbianas y bisexuales, así como a hombres trans, lo que limita su reconocimiento tanto en los registros como en las respuestas institucionales.

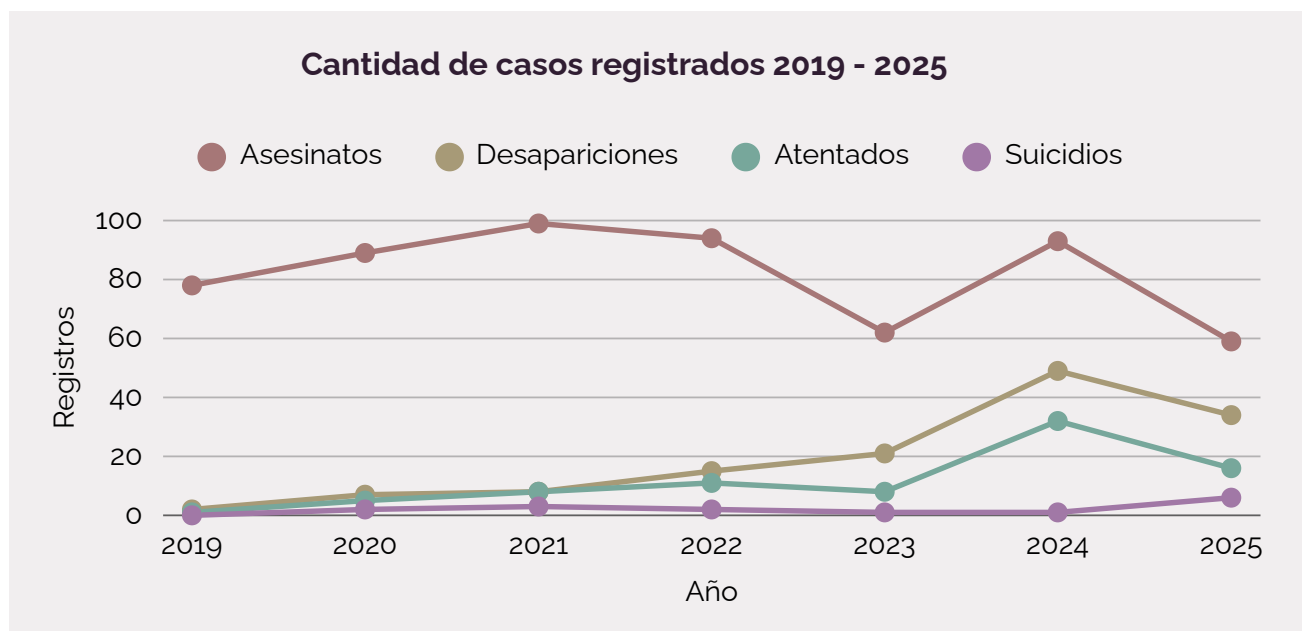
Estos patrones se encuentran estrechamente vinculados con factores estructurales como la precariedad económica, la exclusión social y la falta de acceso a derechos básicos. Asimismo, la ausencia de registros oficiales con variables de orientación sexual e identidad de género, así como la clasificación errónea de los casos, contribuyen a la reproducción de la impunidad.

En este sentido, la invisibilización no solo representa una limitación metodológica, sino una forma de violencia estructural que impide el reconocimiento pleno de estas problemáticas y obstaculiza la construcción de respuestas efectivas.

El panorama general de 2025 confirma que las violencias contra personas LGBT+ en México no pueden entenderse como hechos aislados, sino como expresiones de un fenómeno estructural sostenido por dinámicas de discriminación, desigualdad, exclusión y violencia generalizada. Este contexto se ve reforzado por la persistencia y circulación de discursos de odio, así como por el avance de agendas que cuestionan o limitan el reconocimiento de derechos.

Frente a ello, resulta fundamental avanzar hacia estrategias integrales que no sólo respondan a las manifestaciones de la violencia, sino que atiendan sus causas profundas, colocando en el centro la prevención, la garantía de derechos y la transformación de las condiciones sociales que permiten su reproducción.

4.4. Evolución histórica de las violencias documentadas.



La evolución histórica de los registros documentados por el Observatorio muestra que los asesinatos continúan siendo la forma de violencia con mayor número de casos; sin embargo, durante los últimos años se observa un incremento sostenido en las desapariciones y los atentados, lo que evidencia la diversificación de las violencias que enfrentan las personas LGBT+ en México. Aunque en 2025 se registra una disminución respecto a 2024 en varios de los ejes analizados, las cifras se mantienen por encima de los niveles observados en gran parte del periodo analizado, lo que indica la persistencia de estas problemáticas y la necesidad de fortalecer acciones integrales de prevención, protección y garantía de derechos.

5. VIOLENCIAS CONTRA MUJERES LESBIANAS Y BISEXUALES

Las experiencias de violencia que enfrentan las mujeres lesbianas y bisexuales requieren ser analizadas desde perspectivas específicas que permitan comprender las particularidades de género, orientación sexual y contexto social que atraviesan sus vidas. Históricamente, estas realidades han recibido menor atención dentro de los registros, investigaciones y respuestas institucionales, lo que ha limitado su visibilidad en el análisis público.

5.1. Invisibilización histórica de las violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales.

Las violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales han sido históricamente invisibilizadas tanto en los procesos de documentación social como en los registros institucionales y las políticas públicas que buscan garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Esta invisibilización no implica la ausencia de violencia, sino la existencia de múltiples barreras estructurales que dificultan su reconocimiento, registro y análisis.

En México, esta situación refleja una deuda histórica en el reconocimiento de las experiencias, necesidades y riesgos específicos que enfrentan las mujeres lesbianas y bisexuales. Dicha deuda se manifiesta en la falta de datos desagregados, en la ausencia de políticas públicas diferenciadas y en la limitada incorporación de enfoques de género e interseccionales en la atención institucional.

Desde una perspectiva de género, resulta fundamental reconocer que las mujeres lesbianas y bisexuales enfrentan violencias que no solo están relacionadas con su orientación sexual, sino también con las normas sociales que regulan la sexualidad y la representación de género de las mujeres, enmarcadas en contextos de machismo y control sobre sus cuerpos, decisiones y formas de vida. En este sentido, la discriminación se construye en la intersección entre género y orientación sexual, generando formas específicas de exclusión y violencia.

Organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han advertido que estas violencias incluyen agresiones correctivas, violencia familiar, exclusión social y discriminación en espacios educativos y laborales⁴. Estas dinámicas suelen

⁴ [Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América](#)

desarrollarse en ámbitos privados, familiares o comunitarios, donde las relaciones de poder y las normas de género dificultan su denuncia, visibilización, documentación y reparación.

Asimismo, el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género de Naciones Unidas, ha señalado que la persistencia de prejuicios y normas sociales restrictivas contribuye a la invisibilización de estas violencias y a la falta de respuestas adecuadas por parte de los Estados⁵.

A esta situación se suma la precariedad institucional y el desconocimiento de las realidades que viven las mujeres LBT+, lo que limita la capacidad de las instituciones para identificar, registrar y atender estas violencias de manera adecuada. En este sentido, la baja presencia de casos en los registros no debe interpretarse como una menor incidencia, sino como el resultado de procesos de invisibilización que atraviesan tanto a las instituciones como a los sistemas de información.

A pesar de estas limitaciones, en los últimos años se han impulsado esfuerzos desde la sociedad civil, organismos internacionales y algunos espacios institucionales para visibilizar estas violencias, incluyendo la generación de información, la incorporación de enfoques de diversidad sexual en políticas públicas y la promoción de marcos normativos más incluyentes⁶; sin embargo, estos avances siguen siendo insuficientes frente a la magnitud del problema.

Frente a este panorama, resulta fundamental avanzar hacia acciones que permitan revertir esta deuda histórica, entre ellas:

- fortalecer los sistemas de registro incorporando variables sobre orientación sexual;
- desarrollar políticas públicas que atiendan las violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales;
- garantizar el acceso a servicios de atención a la salud y acceso a la justicia con enfoques diferenciados;
- impulsar procesos de sensibilización y capacitación institucional que permitan comprender y atender estas realidades;
- generar información que visibilice estas violencias y contribuya a su prevención.

Reconocer y visibilizar las violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales no solo es una condición para su atención, sino también un paso necesario para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

5.2. Lesbofobia, bifobia y misoginia

La violencia contra mujeres lesbianas y bisexuales no puede comprenderse sin analizar los mandatos del sistema sexo-género patriarcal que devienen en sistemas de

⁵ A/HRC/59/43 Asamblea General

⁶ Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas

discriminación que la sostienen. En este sentido, la lesbofobia, la bifobia y la misoginia operan como marcos que configuran las formas específicas en que estas violencias se expresan.

La lesbofobia se refiere al rechazo, discriminación o violencia dirigida hacia mujeres lesbianas. Se encuentra estrechamente vinculada con la sanción social hacia aquellas que desafían la heterosexualidad como norma. Esta puede manifestarse en el rechazo a sus vidas y existencias, la invisibilización de sus identidades, la negación de sus vínculos afectivos, la exclusión social o la violencia directa, incluyendo agresiones físicas y sexuales, como ha sido documentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁷.

Por su parte, la bifobia implica la deslegitimación o negación de la bisexualidad, tanto en espacios heterosexuales como dentro de la propia disidencia sexo-genérica. Las mujeres bisexuales pueden enfrentar estigmas que se asocian a la “indefinición”, confusión, hipersexualización o la falta de reconocimiento de su orientación sexual, lo que contribuye a su estigma, rechazo e invisibilización, minimizando su existencia, justificando la violencia correctiva, normalizando la exclusión.

La misoginia, entendida como el rechazo, desprecio o violencia hacia las mujeres, constituye un elemento central en la comprensión de estas violencias. En contextos donde persisten normas que buscan controlar la sexualidad, los cuerpos y las decisiones de las mujeres, aquellas que se apartan de los mandatos tradicionales (como la heterosexualidad obligatoria o la maternidad) pueden enfrentar formas específicas de violencia orientadas a sancionar su autonomía. Estas tres dimensiones no operan de manera aislada, sino que se entrelazan y refuerzan mutuamente. En el caso de las mujeres lesbianas y bisexuales, la violencia puede ser simultáneamente misógina y lesbofóbica o bifóbica, lo que genera condiciones particulares de vulnerabilidad y exclusión.

En la vida cotidiana, estas violencias pueden manifestarse en distintos ámbitos, incluyendo el familiar, el educativo, el laboral y el comunitario. Se expresan en prácticas como el rechazo familiar, la presión para ocultar la orientación sexual, la negación de relaciones afectivas, la discriminación en el empleo o la exclusión de espacios sociales. Asimismo, estas formas de violencia se ven reforzadas por el desconocimiento institucional y la falta de enfoques diferenciados, lo que limita la capacidad de las autoridades para identificarlas, registrarlas y atenderlas de manera adecuada.

De acuerdo con organismos internacionales, particularmente ONU Mujeres, las desigualdades de género se entrecruzan con otros factores como la orientación sexual, generando formas múltiples e interrelacionadas de discriminación que producen desigualdades específicas y diferenciadas entre grupos de mujeres⁸. En este sentido, el reconocimiento de la lesbofobia, la bifobia y la misoginia como factores estructurales

⁷ [Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América](#)

⁸ [Interseccionalidad de las desigualdades de género en México. Un análisis para el seguimiento de los ODS](#)

resulta fundamental para comprender la violencia contra mujeres lesbianas y bisexuales y avanzar en su prevención, atención, reparación y erradicación.

5.3. Contextos de violencia e invisibilidad

A diferencia de otras expresiones de violencia más visibles, muchas de las agresiones contra mujeres lesbianas y bisexuales ocurren en contextos cotidianos, como el hogar, la familia o las relaciones cercanas. Esto contribuye a su normalización y dificulta su reconocimiento como violencias basadas en prejuicio. En estos contextos, las violencias pueden manifestarse como expulsión del hogar, presión para modificar la orientación sexual, violencia correctiva o negación de la identidad. Estas prácticas suelen quedar fuera de los registros oficiales y de las narrativas públicas sobre violencia.

Asimismo, la falta de reconocimiento institucional de estas violencias limita el acceso a mecanismos de protección, atención y justicia, lo que contribuye a la reproducción de la impunidad.

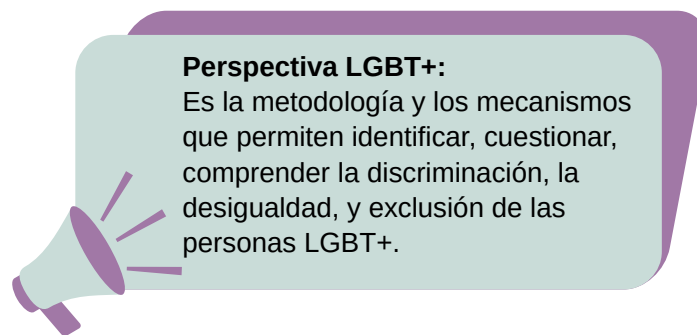
5.4. Subregistro y desafíos para la documentación

La invisibilización y el subregistro de las violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales representa uno de los principales desafíos para su análisis. La ausencia de datos no solo dificulta dimensionar la magnitud del problema, sino que también invisibiliza las experiencias de violencia que enfrentan estas poblaciones.

Este subregistro está relacionado con la falta de variables de orientación sexual en los sistemas de información, la invisibilización social de estas identidades y la ausencia de enfoques diferenciados en las instituciones encargadas de documentar y atender la violencia.

Frente a este contexto, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de registro, incorporar enfoques de género, perspectiva LGBT+, y generar estrategias que permitan visibilizar estas violencias desde una perspectiva integral.

Las violencias contra mujeres lesbianas y bisexuales evidencian la necesidad de ampliar las miradas sobre los crímenes por prejuicio, incorporando enfoques que reconozcan las particularidades de estas poblaciones. Su análisis no solo permite visibilizar una dimensión históricamente ignorada, sino también avanzar hacia respuestas más integrales que garanticen el derecho a una vida libre de violencia.



6. ASESINATOS DE PERSONAS LGBT+

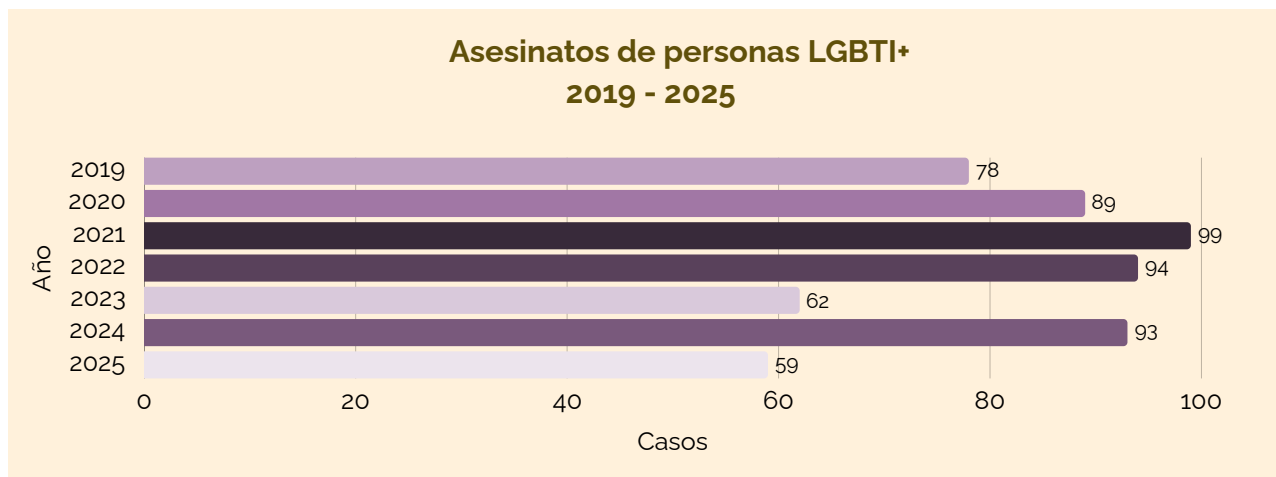
Los asesinatos de personas LGBT+ continúan representando una de las expresiones más graves de la violencia motivada por prejuicio en México. Estos hechos ocurren en contextos atravesados por discriminación, exclusión social, discursos de odio y desigualdades estructurales que impactan de manera diferenciada a este sector poblacional.

A pesar de las variaciones anuales, los niveles de violencia letal se han mantenido elevados, lo que evidencia la persistencia de condiciones estructurales que permiten la violencia contra personas LGBT+.

El análisis de los casos documentados durante 2025 permite identificar tendencias, contextos y desafíos persistentes en torno a la violencia letal contra esta población, así como la necesidad de fortalecer medidas de prevención, acceso a la justicia y respuestas institucionales con enfoque diferenciado.

6.1. Casos documentados

Durante 2025, el Observatorio de Crímenes LGBTI+ en México documentó 59 asesinatos de personas LGBT+. Estos casos representan una de las expresiones más extremas de la violencia por prejuicio, al implicar la privación de la vida en contextos atravesados por discriminación, exclusión y desigualdad.



El análisis histórico muestra que la violencia letal contra personas LGBT+ ha sido persistente en los últimos años. Entre 2019 y 2022 se registró una tendencia al alza, alcanzando su punto más alto en 2021 con 99 casos. Posteriormente, se observan variaciones en el número de registros, con una disminución en 2023, un nuevo incremento en 2024 y una reducción en 2025.

Si bien esta disminución podría interpretarse como una variación en la incidencia de la violencia, es importante considerar las limitaciones estructurales en los procesos de documentación. En este sentido, la reducción en el número de casos no necesariamente implica una disminución sostenida de la violencia, sino que debe analizarse en el contexto del subregistro y de las condiciones en que estos hechos son documentados. Asimismo, resulta relevante considerar que durante este periodo se llevó a cabo la implementación de la reforma al Poder Judicial, mediante la elección de jueces, magistrados y ministros, lo que podría incidir en la forma en que se tipifican, investigan o categorizan los hechos.

En un contexto donde ya existen desafíos en el reconocimiento de la violencia contra personas LGBT+, la incorporación de nuevas personas en estos espacios (sin experiencia suficiente en materia penal o sin enfoques de género e interseccionales) puede representar retos adicionales para la adecuada atención, clasificación e investigación de estos casos.

En particular, es necesario reconocer que una parte importante del registro y seguimiento de estos casos depende del trabajo de organizaciones de la sociedad civil, que enfrentan retos significativos para sostener estos procesos. Durante los últimos años, las organizaciones sociales hemos enfrentado importantes retos para la sostenibilidad económica, lo que se ha resultado en la reducción de personal, la sobrecarga operativa e incluso el cierre de algunas organizaciones. Estas condiciones limitan la capacidad de documentar, verificar y dar seguimiento a los casos de manera sistemática, lo que impacta en la cobertura y calidad de la información disponible.

6.2. Características de las víctimas



De los 59 asesinatos de personas LGBT+ documentados en 2025, el Observatorio identificó que 33 corresponden a mujeres trans, 25 a hombres gays y 1 a una persona muxe, lo que indica una afectación diferenciada al interior de este grupo social.

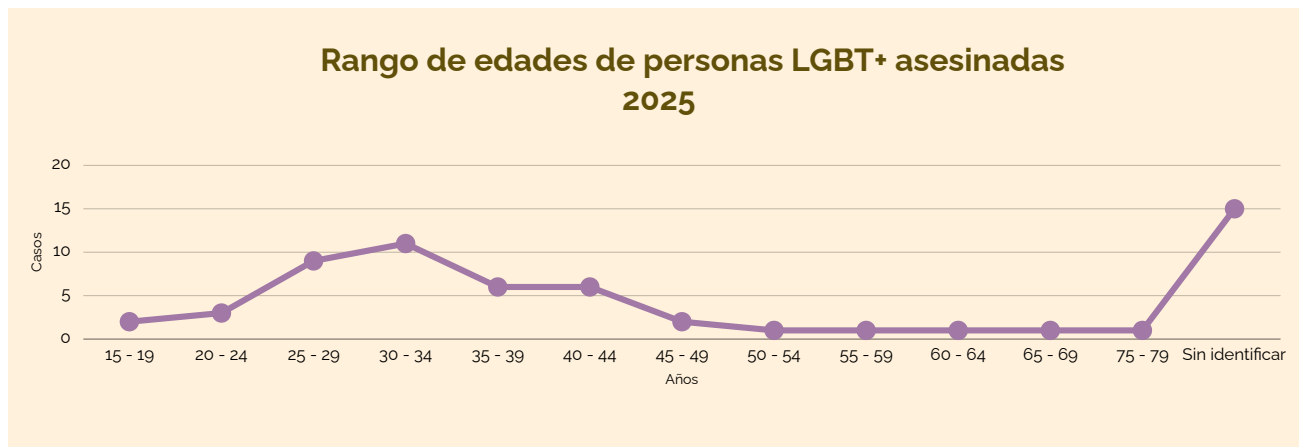
La alta concentración de casos en mujeres trans demuestra una vez más la persistencia de violencias específicas dirigidas hacia las identidades de género que desafían las normas sociales. Esta violencia se encuentra estrechamente vinculada con el machismo, la transfobia, la exclusión, como la exigencia de mantener un status quo biologicista binario, que desconoce las características fundamentales del género, y que colocan a las mujeres trans en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Por su parte, los asesinatos de hombres gays reflejan también la continuidad de la violencia por prejuicio basada en la orientación sexual, en contextos donde persisten discursos de odio y prácticas discriminatorias ante lo que muchos consideran una traición de género. En estos casos, la violencia suele estar asociada a la sanción social de las expresiones alternativas de afecto, representaciones identitarias disidentes del género o visibilidad.

El registro del caso correspondiente a una persona muxe resulta particularmente relevante, no solo por su baja representación en los datos, sino porque muestra la necesidad de ampliar la mirada para reconocer la diversidad cultural, territorial y de género en el análisis de las violencias.

Como se ha mencionado, es importante señalar que la baja o nula presencia de registros de mujeres lesbianas, personas bisexuales y hombres trans no implica la ausencia de violencia hacia estas poblaciones, sino que responde a procesos de invisibilización y subregistro asociados a la falta de reconocimiento institucional, la clasificación errónea de los casos y la escasa cobertura mediática.

En conjunto, estos datos prueban que la violencia letal contra personas LGBT+ no se distribuye de manera homogénea, sino que afecta de forma diferenciada a ciertas poblaciones, lo que exige un análisis diferencial que nos permita una mejor comprensión de las condicionantes que dan lugar a estos hechos y ofrecer respuestas específicas que consideren las condiciones particulares de cada grupo.



El análisis de las edades de las víctimas indica que la violencia letal contra personas LGBT+ afecta principalmente a personas jóvenes y adultas jóvenes. Los casos se concentran en los rangos de 25 a 34 años, donde se registran el mayor número de

asesinatos, seguidos por los grupos de 35 a 44 años. Asimismo, en 15 casos no se cuenta con información sobre la edad, lo que refleja limitaciones en los procesos de documentación y en la disponibilidad de datos, refuerza la existencia de subregistro en las características de las víctimas.

En relación con otras características, si bien, la información para una mejor caracterización de las víctimas que favorezca miradas interseccionales no está disponible, se identificó que al menos una de las víctimas era una persona indígena y una más era una persona extranjera, lo que da cuenta de la presencia de factores que pueden incrementar las condiciones de vulnerabilidad frente a la violencia.

En relación con el nivel educativo, se registran víctimas con distintos niveles de formación, incluyendo educación media superior, licenciatura y posgrado, indicando que la violencia no se limita a un perfil educativo específico.

En cuanto a la actividad laboral, se identificó una amplia diversidad de ocupaciones entre las víctimas. Del total de casos documentados, 10 personas (16.9%) se dedicaban a actividades relacionadas con la defensa o promoción de los derechos humanos, mientras que 9 personas (15.3%) pertenecían o colaboraban con alguna organización vinculada a la visibilidad o defensa de los derechos de las personas LGBT+. Asimismo, 6 personas eran empleadas en el ámbito público o privado, 5 personas se dedicaban al sector de la estética y/o belleza, 4 personas ejercían la docencia y en la misma cantidad el autoempleo, 3 víctimas relacionadas laboralmente con espacios de convivencia dirigidos a personas LGBT+ y 2 personas vinculadas al trabajo sexual, actividad históricamente atravesada por condiciones de estigmatización, criminalización y vulnerabilidad.

Estos registros permiten observar que una parte importante de las víctimas mantenía actividades relacionadas con la visibilidad pública, el trabajo comunitario o espacios de interacción social, particularmente vinculados a la defensa de derechos humanos y de las personas LGBT+. Este elemento resulta relevante, ya que evidencia cómo la exposición pública, el activismo y la participación en espacios comunitarios pueden desarrollarse en contextos donde persisten discursos de odio, discriminación y riesgos de violencia. Asimismo, la presencia de personas vinculadas a sectores históricamente precarizados o feminizados, como la estética y el trabajo sexual, refleja cómo las desigualdades estructurales y las barreras laborales continúan impactando de manera diferenciada a las personas LGBT+.

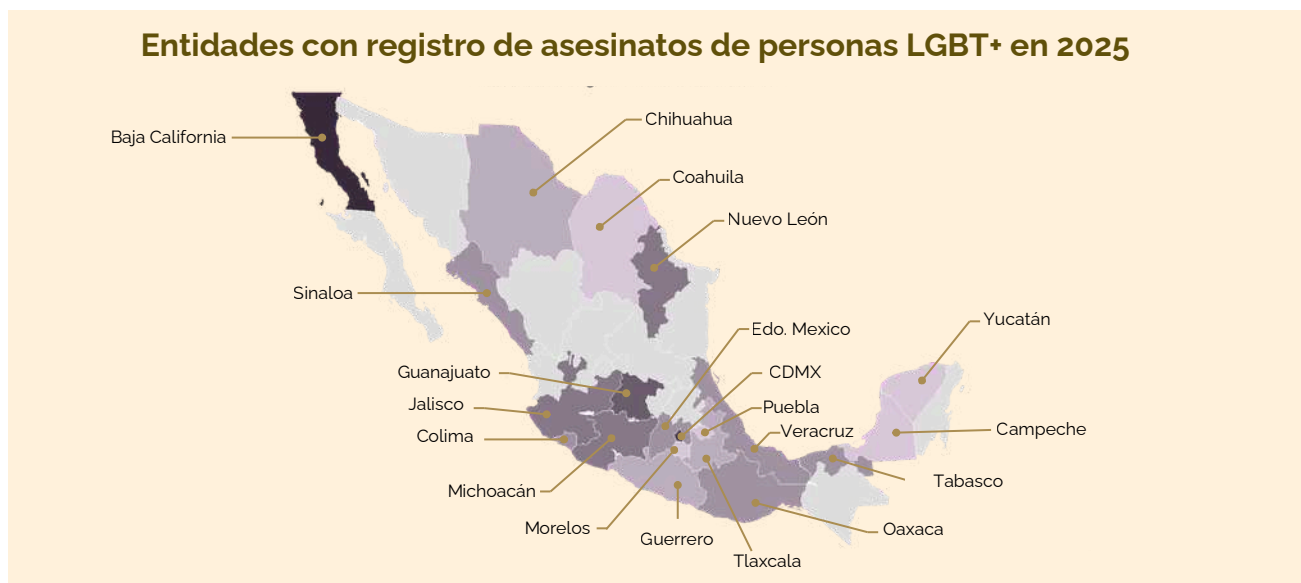


El lugar de la ocurrencia de los asesinatos se distribuye principalmente en dos grandes dimensiones. Espacios de la vida privada, como el propio hogar o de una persona conocida, muy probablemente relacionados con la experiencia de la intimidad, como el hotel y espacios de actividad laboral. Sin embargo, la calle continúa siendo un espacio de riesgo, dónde cualquier persona se siente con la autoridad para infringir lesión letal.

De manera relevante, un número importante de casos se ubica en espacios abiertos o de difícil acceso, como caminos de terracería, terrenos baldíos, zonas boscosas, ríos o campos. Estos escenarios sugieren condiciones que facilitan la impunidad y dificultan la intervención oportuna de las autoridades. Asimismo, es importante considerar que la localización de las víctimas en estos espacios no necesariamente implica que los hechos violentos hayan ocurrido en ese mismo lugar, lo que representa un reto adicional para la investigación. Esta situación puede dificultar la reconstrucción de los hechos, la identificación de evidencia y la determinación de responsabilidades, incrementando el riesgo de impunidad.

6.3. Distribución territorial de la violencia.

Los asesinatos documentados en 2025 se distribuyen en diversas entidades del país, mostrando que la violencia letal tiene un carácter nacional y no se limita a regiones específicas.



Entre las entidades con mayor número de casos se encuentran Baja California, con 7 casos, Ciudad de México con 6 y Guanajuato con 5, seguidas por Jalisco, Michoacán y Nuevo León con 4 casos cada una. Asimismo, se identificaron registros en entidades como Colima, Estado de México, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, con tres casos respectivamente.

Si bien estas entidades concentran un mayor número de casos, el registro de al menos un asesinato en más de veinte entidades federativas evidencia la amplitud territorial de la

violencia, lo que refuerza su carácter estructural y extendido en el país.

Esta distribución sugiere que, aunque existen contextos locales con mayor incidencia, las condiciones que permiten la violencia contra personas LGBT+ (como el machismo, los discursos de odio, la impunidad y la precariedad) están presentes en distintos territorios, con manifestaciones diferenciadas según las dinámicas sociales, económicas e institucionales de cada región.

Al comparar estos datos con 2024⁹ se observan variaciones relevantes en la distribución territorial de la violencia. Mientras que en ese año la Ciudad de México y Veracruz concentraron el mayor número de casos (con 18 y 13 respectivamente), en 2025 se identifica una disminución en la concentración en estas entidades y una mayor dispersión geográfica de los casos.

No obstante, es importante señalar que algunas entidades se mantienen de manera consistente entre aquellas con mayor número de registros, como es el caso de la Ciudad de México, a pesar de ser considerada Ciudad de las Libertades, y Gay Friendly. En este sentido, la presencia continua de casos en esta entidad representa una preocupación, particularmente por tratarse de un espacio con mayor visibilidad institucional y supuestos avances en materia de derechos, lo que muestra las limitaciones en la prevención y atención de estas violencias.



Asimismo, se identificaron casos en los que las víctimas fueron localizadas en entidades distintas a aquellas donde residían. En total, cuatro personas fueron encontradas fuera de su lugar de residencia, de las cuales tres residían en el estado de Hidalgo y fueron localizadas en el Estado de México, mientras que una persona residía en Tamaulipas y fue localizada en la Ciudad de México.

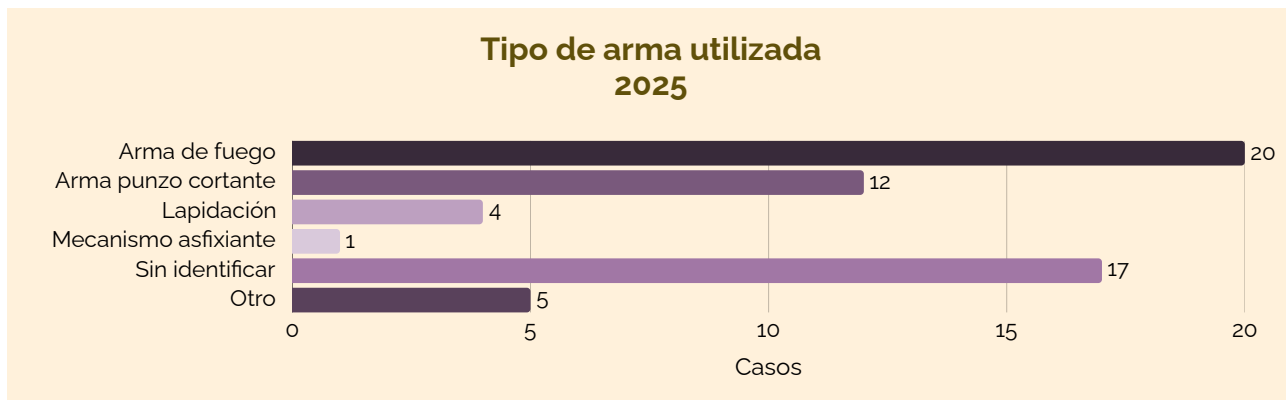
⁹ Nuestras vidas cuentan. Informe 2024. Observatorio de Crímenes LGBT+ en México

Este tipo de casos muestra la complejidad territorial de la violencia, así como posibles dinámicas de movilidad, traslado o desplazamiento de las víctimas, lo que plantea retos adicionales para los procesos de investigación, coordinación interinstitucional y acceso a la justicia.

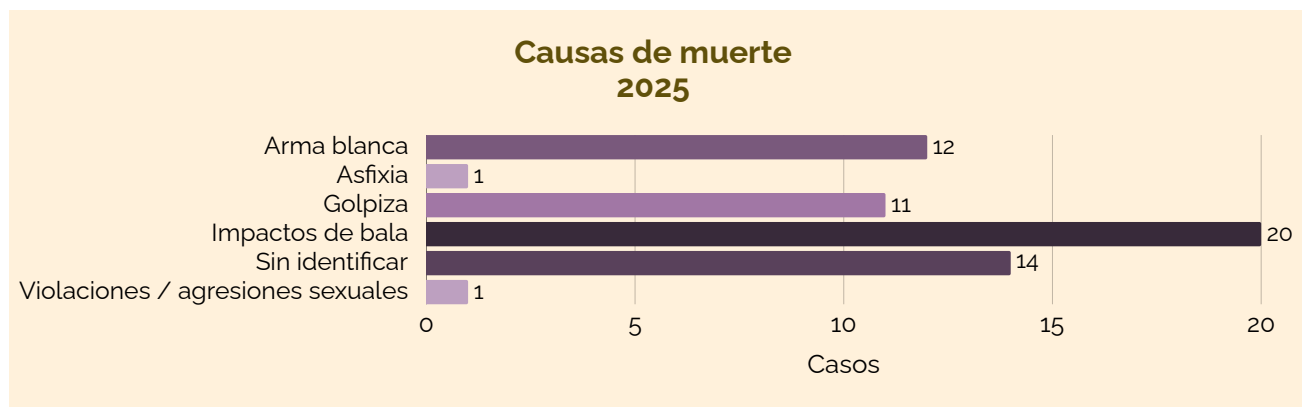
6.4. Contextos y patrones de violencia

Además de los patrones territoriales y sociodemográficos, es posible identificar variaciones temporales en la ocurrencia de los casos, particularmente en meses vinculados con fechas de alta visibilidad para las personas LGBTI+. Durante 2025, se registraron 5 en junio, 8 en julio y 7 en agosto, lo que muestra una concentración de casos en el periodo en que se desarrollan actividades públicas relacionadas con la defensoría de derechos y con la manifestación del orgullo LGBTI+ en distintas entidades del país, incluyendo la Marcha del Orgullo en la Ciudad de México. Este comportamiento podría estar asociado a contextos de mayor visibilidad social, en los que la presencia de personas LGBTI+ en espacios públicos, marchas y actividades comunitarias incrementa, lo que puede derivar en una mayor exposición a situaciones de violencia, así como en la intensificación de reacciones adversas, discurso de odio o actos de rechazo.

Por otro lado, en noviembre (mes en el que se conmemora el Día Internacional de la Remembranza Trans) se registró 1 caso, mientras que en diciembre se documentaron 4 casos. Si bien, estos datos no permiten establecer una relación directa, sí evidencian la importancia de considerar el contexto social y simbólico en el que ocurren estas violencias. En este sentido, los patrones de violencia no solo responden a factores individuales o territoriales, sino a la mayor visibilidad lo que refuerza la necesidad de fortalecer medidas de prevención y protección durante estos periodos.



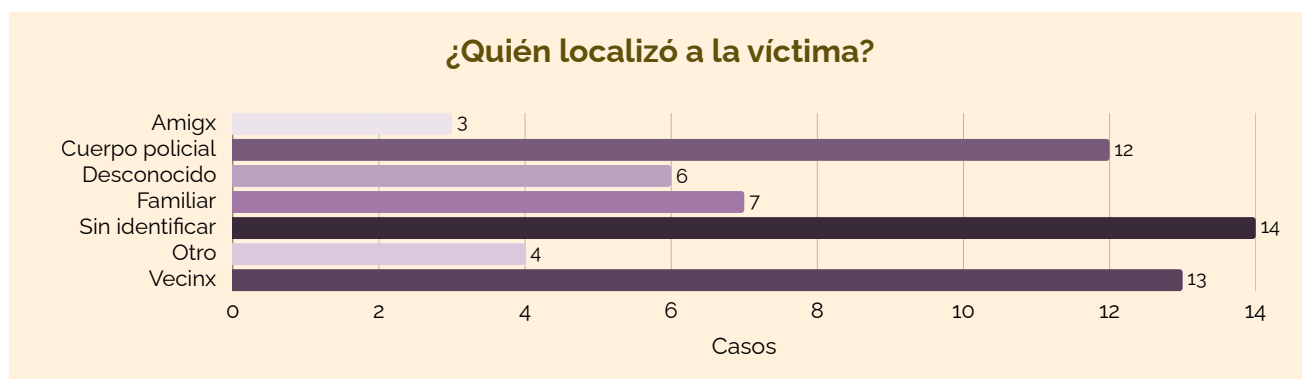
En cuanto a las formas en que se materializa esta violencia, el análisis de los métodos utilizados en los asesinatos muestra una diversidad de formas de violencia, entre las que destacan el uso de armas de fuego y armas punzocortantes como los principales medios. Asimismo, se identificaron otras formas de violencia, incluyendo golpizas, mecanismos de asfixia y casos con características particularmente graves como la calcinación, el desmembramiento o la lapidación, expresiones claras del rechazo y animadversión, resultados del prejuicio y falta de comprensión.



En relación con la causa de muerte, se observa una correspondencia con los métodos utilizados, destacando los impactos de bala y las heridas por arma blanca, así como casos de golpizas y asfixia. La presencia de estas formas de violencia evidencia no solo la letalidad de los ataques, sino también los niveles de agresión ejercidos en su ejecución. En algunos de los casos documentados se identifican niveles elevados de violencia que pueden asociarse con dinámicas de violencia por prejuicio, como la reiteración de agresiones, el uso de múltiples métodos o la presencia de prácticas que buscan degradar o deshumanizar a las víctimas.

Asimismo, se registró la presencia de violencia o agresión sexual en al menos 8 casos, mostrando la intersección entre violencia por prejuicio, violencia de género y violencia sexual. Este elemento resulta relevante, ya que demuestra que los asesinatos no solo implican la privación de la vida, sino que en algunos casos están precedidos o acompañados de otras formas de violencia que profundizan el daño.

En los casos documentados se observa que las víctimas se encontraban tanto solas como acompañadas al momento de los hechos, lo que revela que la violencia no responde a un único patrón.



En relación con el hallazgo de las víctimas, se identifica un papel relevante de personas cercanas y de la comunidad, como vecinos, familiares o amistades, así como de autoridades y, en algunos casos, de colectivas de búsqueda. Este elemento demuestra la importancia de las redes comunitarias y la familia social en contextos donde las respuestas institucionales son limitadas.

6.5. Machismo, prejuicio y discursos de odio.

Los asesinatos de personas LGBT+ documentados en 2025 evidencian la persistencia de formas extremas de violencia por prejuicio en México. Su análisis permite reconocer no solo la gravedad de estos hechos, sino también las condiciones estructurales que los hacen posibles.

En este sentido, resulta fundamental entender que estas violencias no ocurren en el vacío, sino que se encuentran profundamente vinculadas con hechos sociales como el machismo, el prejuicio y los discursos de odio, que operan como marcos de referencia que legitiman, normalizan o detonan la violencia. Estas dinámicas no solo influyen en la comisión de los hechos, sino también en la forma en que estos son percibidos, investigados y atendidos.

La persistencia de estos factores contribuye a generar entornos donde la violencia contra personas LGBT+ se considera normal y puede reproducirse con distintos niveles de intensidad, desde agresiones cotidianas hasta sus formas más extremas.

Frente a ello, resulta indispensable avanzar hacia estrategias integrales que combinen el acceso a la justicia con acciones de educación y sensibilización que posibiliten la transformación sociocultural, la capacitación y profesionalización del sistema jurídico que de paso a la garantía de derechos, y eliminen las condiciones que permiten, legitiman y reproducen la violencia.

6.6. Obstáculos para el acceso a la justicia

El análisis evidencia la existencia de múltiples obstáculos que limitan el acceso a la justicia para las personas LGBT+ víctimas de violencia letal y sus entornos. En primer lugar, la falta de una perspectiva antipunitiva que incorpore medidas de prevención, transformación sociocultural, reparación, garantías de no repetición y esclarecimiento de la verdad. En este sentido, la Educación Sexual Integral juega un papel fundamental para una mejor comprensión de la propia vivencia y la amplia expresión de posibilidades. En México se han desarrollado distintos instrumentos legales que facilitan un ejercicio jurídico pertinente. Sin embargo, observamos un desconocimiento de los mismos.

Además, se identifican deficiencias en los procesos de investigación, reflejadas en la falta de información sobre la identidad de las personas agresoras en una proporción importante de los casos. Asimismo, en 25 casos, lo que representa el 42.4% se interpuso una denuncia formal, mientras que en 13 casos, es decir, el 22% se reportó alguna detención, lo que evidencia brechas significativas entre la denuncia y la acción institucional, así como posibles niveles de impunidad.

A ello se suma la falta de incorporación sistemática de una perspectiva LGBT+ que contemple la diversidad sexual y de género en las instituciones encargadas de la

procuración de justicia, lo que puede traducirse en la invisibilización de la violencia por prejuicio, la clasificación inadecuada de los casos o la ausencia de líneas de investigación pertinentes.

En este contexto, resulta particularmente relevante la publicación del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGTTTI+¹⁰ elaborado por Fundación Arcoíris y aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia¹¹. Este instrumento representa un avance significativo al establecer directrices para la investigación con perspectiva LGBT+ incluyendo elementos como el reconocimiento del nombre social y la incorporación de análisis de prejuicio en los casos. No obstante, su impacto dependerá de su implementación efectiva en las entidades federativas, así como de la capacitación del personal encargado de su aplicación y del seguimiento institucional a su cumplimiento. Igualmente el reconocimiento y uso de las Guías “La desaparición de personas LGBTI+ en México, una guía para su registro y seguimiento”¹² así como de “Personas LGBTI+. Guía Practica para el registro y seguimiento de casos”¹³ que desde Fundación Arcoiris se han distribuido a las Fiscalías de todo el país como instrumento de apoyo.

Adicionalmente, persisten barreras relacionadas con el reconocimiento de la identidad de las víctimas, particularmente en lo que respecta al uso del nombre social y la adecuada documentación de su identidad de género, lo que puede afectar tanto la investigación como el trato digno.

Finalmente, tanto las familias como las familias sociales enfrentan obstáculos para acceder a los procesos de denuncia, seguimiento e incidencia, lo que limita su participación en la búsqueda de justicia.

En conjunto, estos elementos reflejan que el acceso a la justicia para personas LGBT+ no se encuentra plenamente garantizado, y que es necesario fortalecer las capacidades institucionales, homologar y asegurar la implementación de los marcos existentes y avanzar hacia respuestas integrales que atiendan las particularidades de estas violencias.

¹⁰ [Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra personas LGTTTI+](#)

¹¹ [México: Fiscalía aprueba protocolo para crímenes contra comunidad LGBT](#)

¹² [La desaparición de personas LGBTI+ en México, una guía para su registro y seguimiento.](#)

¹³ [Personas LGBTI+. Guía Practica para el registro y seguimiento de casos.](#)

7. DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS LGBT+

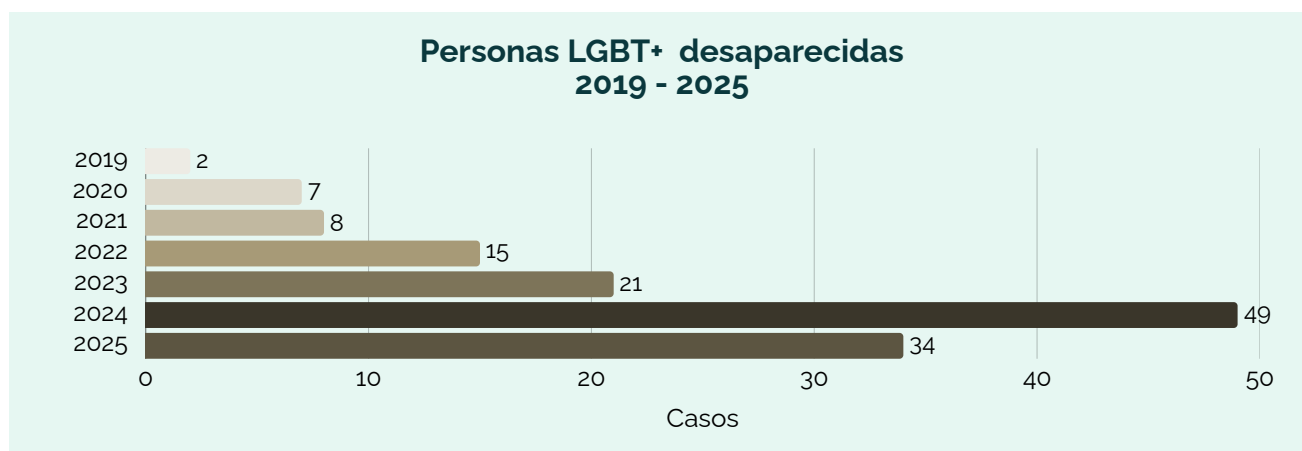
La desaparición de personas LGBT+ constituye una de las violencias más graves y complejas documentadas por el Observatorio, no solo por el impacto que genera en las víctimas, sus familias (sean consanguíneas o sociales), sino también por los contextos de impunidad y omisión institucional en los que ocurre.

Si bien en muchos casos no es posible determinar de manera inmediata la participación directa de agentes del Estado, resulta fundamental reconocer que las desapariciones también pueden producirse en contextos donde las autoridades toleran, omiten o permiten la actuación de particulares, lo que organismos internacionales como las Naciones Unidas han identificado como formas de aquiescencia estatal¹⁴.

En este sentido, el análisis de las desapariciones de personas LGBT+ requiere comprender no solo los hechos en sí mismos, sino también las condiciones estructurales que dificultan la prevención, búsqueda e investigación efectiva de estos casos, particularmente en contextos atravesados por discriminación, prejuicio y violencia hacia este sector poblacional.

7.1. Casos documentados

Durante 2025, el Observatorio documentó 34 casos de desaparición de personas LGBT+.



¹⁴ [Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas | OHCHR](#)

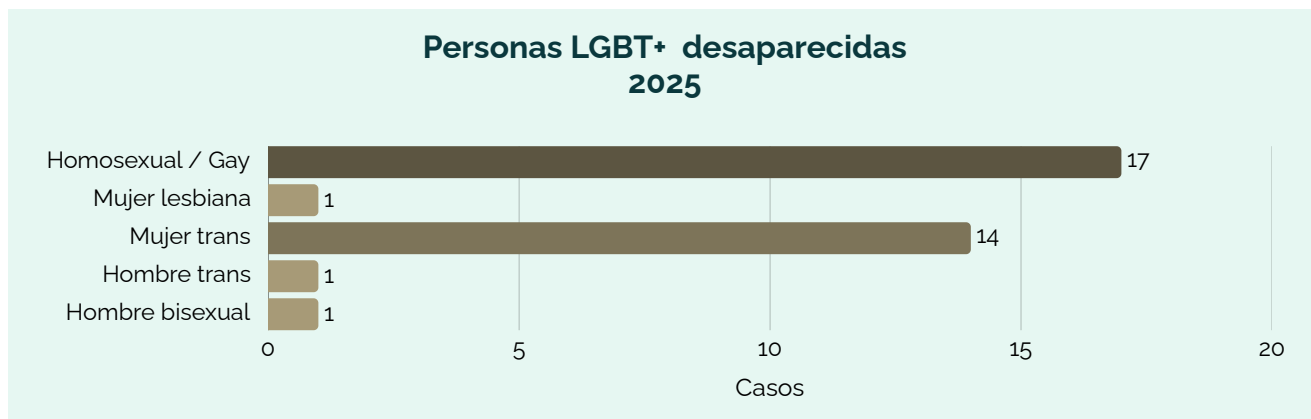
El análisis histórico de estos casos muestra un incremento sostenido en su registro en los últimos años. Mientras que en 2019 se documentaron 2 casos, para 2020 y 2021 se registraron 7 y 8 casos respectivamente, cifra que continuó en aumento en 2022 con 15 casos y en 2023 con 21 casos. Este crecimiento se intensifica en 2024, cuando se documentaron 49 casos, consolidando una tendencia al alza en el registro de desapariciones.

Para 2025 se observa una disminución respecto al año anterior; sin embargo, el número de casos se mantiene por encima de los niveles registrados en años previos, por lo que es importante considerar que el registro y seguimiento de estos casos también depende en gran medida del trabajo de organizaciones de la sociedad civil, que enfrentan limitaciones estructurales ya mencionadas, lo que puede incidir en la capacidad de documentar y dar seguimiento a los casos de manera sistemática.

En este sentido, los datos demuestran que la desaparición de personas LGBT+ se ha consolidado como una problemática relevante que requiere atención específica y el fortalecimiento de políticas públicas con enfoques diferenciados.

7.2. Perfil de las personas desaparecidas

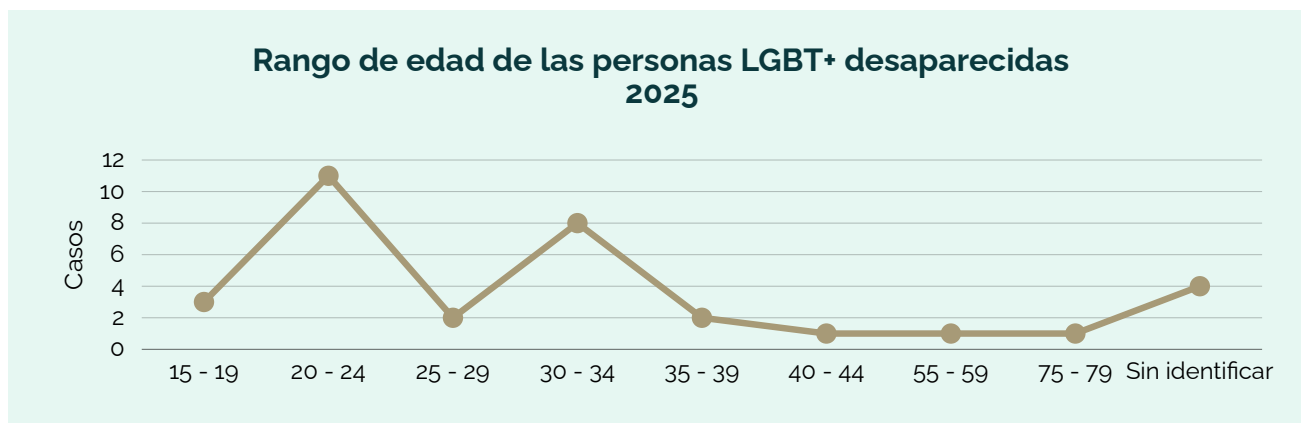
La desaparición de personas LGBT+ muestra una tendencia similar a la de las violencias letales, pero con registros de identidades poco reconocidas.



En cuanto al perfil de las personas desaparecidas, se identificó que 17 casos corresponden a hombres gays y 14 casos a mujeres trans, así como un caso de una mujer lesbiana, un hombre trans y un hombre bisexual. Esta distribución muestra que la desaparición afecta a distintas poblaciones dentro de la diversidad sexual y de género, igualmente con una mayor concentración en hombres gays y mujeres trans.

No obstante, la identificación de casos correspondientes a un hombre trans y un hombre bisexual resulta relevante. Por un lado, permite visibilizar la presencia de estas poblaciones en los registros, en contextos donde históricamente han enfrentado barreras para su reconocimiento y documentación. Por otro lado, su registro es fundamental para avanzar en la construcción de políticas públicas más precisas y diferenciadas, que respondan a las necesidades específicas de cada población.

Asimismo, contar con información sobre estas poblaciones contribuye a mejorar los análisis de riesgo y estrategias de prevención, al permitir identificar patrones de violencia que de otro modo permanecerían invisibles. En este sentido, la inclusión de estas poblaciones en los registros no solo tiene un valor estadístico, sino también un impacto directo en la garantía de derechos, el diseño de respuestas institucionales y la generación de información más completa y representativa.



En términos de edad, los casos se concentran principalmente en personas jóvenes, especialmente en el rango de 20 a 24 años, seguido por el grupo de 30 a 34 años. Esta concentración resulta preocupante, ya que muestra que la desaparición impacta con mayor fuerza a personas jóvenes que atraviesan etapas clave de inserción laboral, movilidad, construcción de autonomía y, en muchos casos, ruptura o distanciamiento de sus redes familiares y comunitarias.

La afectación desproporcionada de personas jóvenes también debe leerse en el contexto más amplio de la crisis de desapariciones en México, donde este grupo etario enfrenta riesgos específicos asociados a diversas formas de captación, engaño y violencia. Entre ellas se encuentran falsas ofertas de empleo, promesas de mejores condiciones de vida, vínculos afectivos instrumentalizados o mecanismos de reclutamiento forzado por parte de grupos delictivos.

En este sentido, la desaparición de personas LGBT+ jóvenes no solo refleja un patrón etario, sino también la convergencia de desigualdades estructurales que incrementan su vulnerabilidad. La búsqueda de oportunidades laborales, el desplazamiento hacia otras ciudades, la necesidad de abandonar entornos hostiles o la exposición a contextos de violencia pueden convertirse en factores de riesgo adicionales.

7.3. Distribución territorial y movilidad



Los casos de desaparición documentados en 2025 se registraron en diversas entidades federativas, destacando Baja California y Puebla como las entidades con mayor número de casos, seguidas por Ciudad de México y Veracruz. No obstante, la presencia de casos en múltiples regiones del país confirma que la desaparición de personas LGBT+ es un fenómeno de carácter nacional.

De manera relevante, se identificaron casos en los que los cuerpos de las víctimas fueron localizadas en entidades distintas a aquellas donde residían, lo que evidencia dinámicas de movilidad o traslado que complejizan los procesos de búsqueda. Entre estos casos se encuentra una persona que residía en el estado de Quintana Roo y fue localizada en el estado de Chiapas.

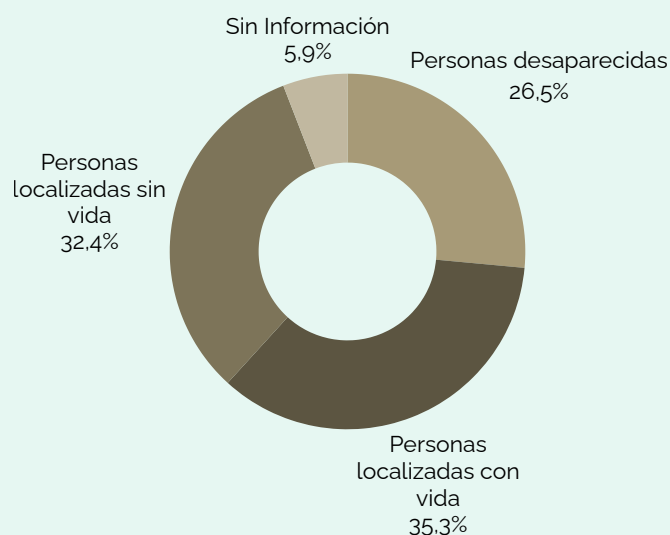
Estos elementos plantean la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y territorial en los procesos de búsqueda, investigación y acceso a la justicia.

Asimismo, se documentaron 2 casos de personas extranjeras, una proveniente de Estados Unidos y otra de Colombia, lo que expone condiciones de interseccionalidad y muestra que la desaparición también afecta a personas en contextos de movilidad o migración. Estas situaciones pueden implicar barreras adicionales en los procesos de búsqueda, como la falta de redes familiares cercanas, dificultades en la coordinación institucional entre países y mayores riesgos de invisibilización.

7.4. Estatus de las personas desaparecidas

En relación con el estatus de los casos documentados, se identificó que 9 personas continúan desaparecidas, mientras que 23 han sido localizadas, de las cuales 12 fueron encontradas con vida y 11 sin vida. En 2 de los casos no se cuenta con información actualizada sobre su situación.

Estatus de personas desaparecidas LGBT+ 2025



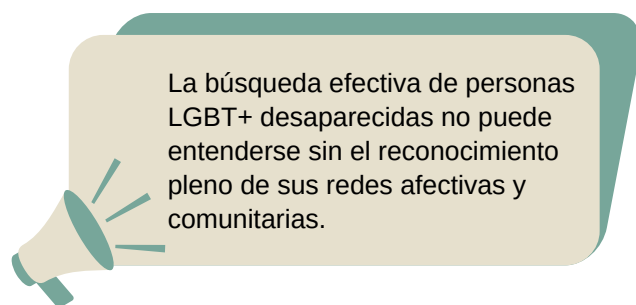
Este panorama nos muestra, por un lado, que una parte de las personas desaparecidas logró ser localizada, reflejando la relevancia de los procesos de búsqueda. Sin embargo, el hecho de que casi la mitad de las personas localizadas hayan sido encontradas sin vida resulta profundamente preocupante y doloroso, ya que pone de manifiesto la gravedad de los contextos en los que ocurren estas desapariciones. Asimismo, es importante considerar que la desaparición no es un hecho aislado, sino que puede vincularse con otros delitos y formas de violencia. En algunos casos deriva en asesinatos, mientras que en otros puede estar relacionada con contextos de violencia sistemática, incluyendo prácticas que intentan modificar o suprimir la orientación sexual o la identidad de género de las personas LGBT+.

De igual modo, la persistencia de casos en los que las personas continúan desaparecidas, así como aquellos sin información actualizada, refleja las limitaciones en el seguimiento institucional y en los mecanismos de registro, lo que dificulta la evaluación integral de los resultados de búsqueda.

Estos elementos subrayan la urgencia de fortalecer las acciones de búsqueda de manera temprana y efectiva, así como de incorporar enfoques diferenciados que consideren las condiciones específicas de las personas LGBT+ y la participación de la familia social en los procesos de búsqueda. La calidad, rapidez y coordinación de las respuestas institucionales pueden ser determinantes para garantizar la localización con vida de las personas desaparecidas.

7.5. Familia social y procesos de búsqueda.

En los procesos de búsqueda de personas LGBT+ desaparecidas, las familias (tanto consanguíneas como sociales) han desempeñado un papel central no solo en la localización de las personas, sino también en la construcción de estrategias, la generación de información y la exigencia de respuestas institucionales.



En muchos casos, son las propias redes cercanas quienes inician las acciones de búsqueda, activan contactos, difunden información y presionan a las autoridades para la apertura de carpetas de investigación. Esta participación no es complementaria, sino sustantiva, y responde a contextos donde las instituciones no actúan con la rapidez o efectividad necesarias.

Para las personas LGBT+, el reconocimiento de la familia social adquiere una relevancia particular, ya que en diversos casos las familias consanguíneas pueden no estar presentes, no considerar que la orientación sexual o la identidad sexual son relevantes para la búsqueda, o no reconocer/aceptar la orientación, identidad o expresión de género de la persona desaparecida. En este contexto, amistades, parejas y redes comunitarias se convierten en los principales vínculos cercanos, afectivos y de cuidado, así como en actores clave en los procesos de búsqueda.

Durante el 2025, el trabajo articulado entre colectivas de búsqueda, organizaciones de la sociedad civil y familias de personas desaparecidas permitió incidir en espacios de diálogo relacionados con la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición. Como resultado de estos procesos, se logró incorporar y reconocer a la familia social como sujeto de derechos en los procesos de búsqueda, lo que representa un avance significativo en el reconocimiento de las diversas formas de vínculo y cuidado.

De acuerdo al Artículo 4 Fracción IX Bis, (fracción adicionada DOF 16-07-2025) en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se entenderá a la **Familia Social** como aquella persona o conjunto de personas cercanas a la Persona Desaparecida o No Localizada que mantienen o mantuvieron vínculos significativos de afecto, cuidado, convivencia o acompañamiento solidario, independientemente de la existencia de lazos consanguíneos, legales o de parentesco formal, de conformidad con los protocolos vigentes.

Si bien este informe hace referencia a personas LGBT+, es importante señalar que la figura de la familia social no se limita a este sector poblacional, sino que resulta fundamental para otros grupos históricamente invisibilizados o en situación de

vulnerabilidad, como personas en movilidad humana, comunidades indígenas, personas en situación de calle y otras colectividades donde los vínculos afectivos no tradicionales, de cuidados y comunitarios son centrales.

En la práctica, las familias sociales enfrentan obstáculos importantes derivados del desconocimiento y falta de sensibilización de personas servidoras públicas, particularmente en lo que respecta al reconocimiento de la identidad de género de las personas desaparecidas.

De manera adicional, las familias sociales enfrentan cuestionamientos y deslegitimación por parte de autoridades, quienes ponen en duda su vínculo con la persona desaparecida y, en algunos casos, limitan su participación en los procesos de búsqueda. Este tipo de prácticas implica que se establezcan criterios restrictivos sobre quién puede o no buscar, privilegiando únicamente los vínculos consanguíneos o legales.

Estas situaciones no solo excluyen a quienes, en muchos casos, son las personas más cercanas afectivamente, sino que también debilitan los procesos de búsqueda, al limitar la participación de quienes cuentan con información clave y redes de apoyo para la localización. Asimismo, generan escenarios de revictimización que afectan a las familias sociales y obstaculizan el acceso efectivo a la justicia.

En este sentido, el reconocimiento de la familia social como sujeto de derechos no solo implica su inclusión formal en los marcos normativos, sino también la transformación de prácticas institucionales que permitan su participación plena y sin discriminación en todas las etapas de la búsqueda. Asimismo, resulta fundamental avanzar en el reconocimiento de las familias sociales como víctimas, considerando los impactos emocionales, económicos, comunitarios y de riesgo que enfrentan a partir de la desaparición. Tal como han señalado organismos internacionales, las afectaciones derivadas de la desaparición no se limitan únicamente a los vínculos consanguíneos o legales, sino que alcanzan a redes afectivas y comunitarias que también enfrentan consecuencias directas en los procesos de búsqueda, verdad y justicia.

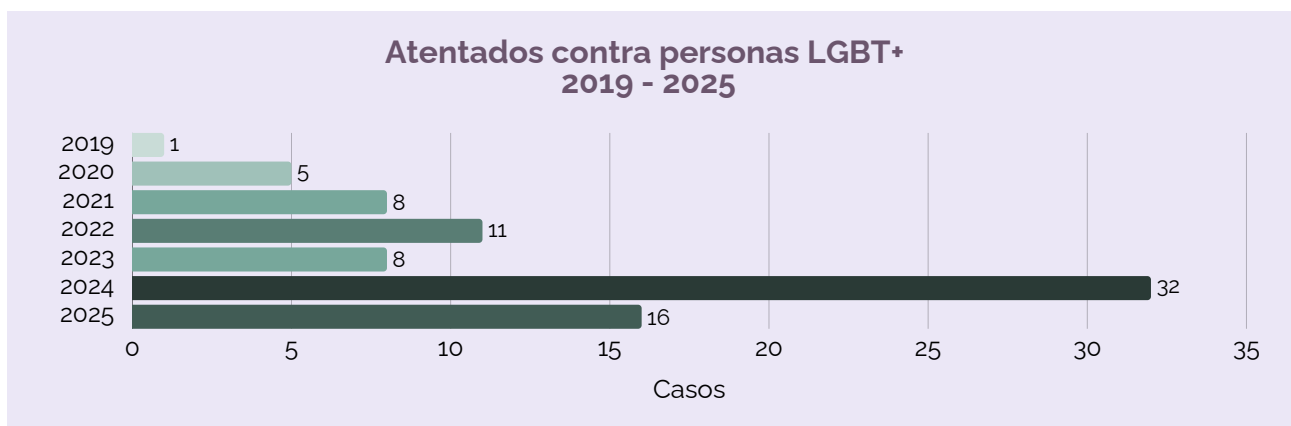
Además, en diversos casos, las autoridades continúan utilizando el nombre legal y fotografías que no corresponden a la identidad y expresión de género de la persona, lo que no solo vulnera su dignidad, sino que también afecta directamente la efectividad de los procesos de búsqueda. La emisión de fichas con información que no refleja la identidad autopercebida de la persona dificulta su identificación por parte de la ciudadanía, limita la difusión efectiva de los casos y puede retrasar su localización. Esta situación evidencia que el reconocimiento del nombre social y la identidad de género no es únicamente una cuestión de derechos, sino también un elemento fundamental para garantizar búsquedas más eficaces.

8. ATENTADOS Y AGRESIONES CONTRA PERSONAS LGBT+

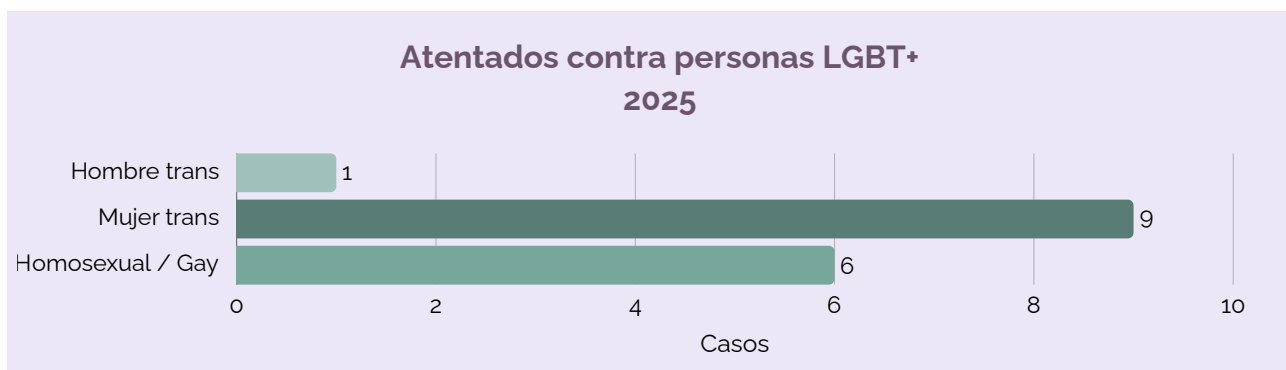
Las personas LGBT+ son víctimas de distintas formas de violencia y agresión que sería imposible cuantificar. Para el Observatorio, sin embargo, es importante registrar aquellos hechos que ponen en riesgo la vida como es el caso de los atentados.

8.1. Formas de violencia registradas

Durante 2025, el Observatorio documentó 16 casos de atentados y agresiones no letales.



El análisis histórico muestra un incremento en la visibilización de estas violencias en los últimos años, con un punto máximo en 2024 y una reducción en 2025, aunque aún por encima de los niveles registrados antes de 2023. Estas variaciones también deben entenderse en el contexto tanto de cambios en la incidencia como en las capacidades de documentación.



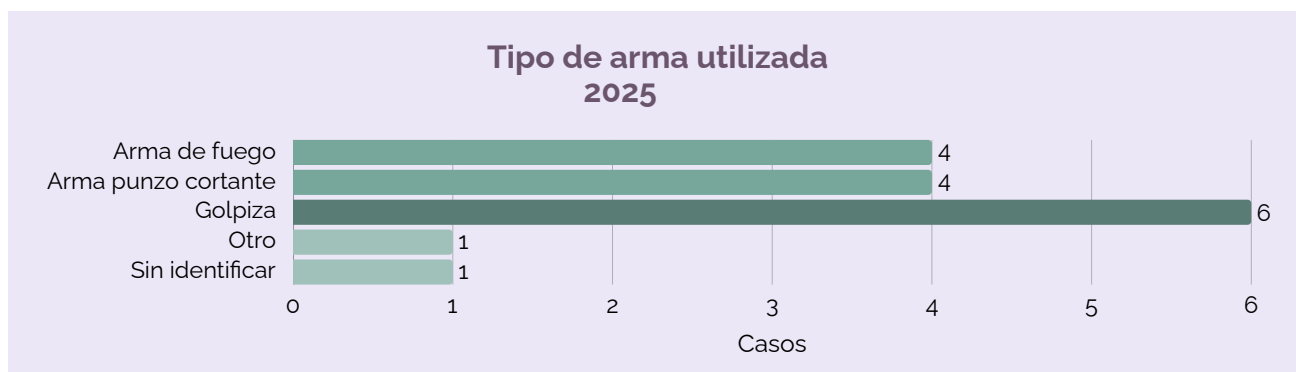
En cuanto a los perfiles, se identificó que 9 de los casos corresponden a mujeres trans, 6 a hombres gays y 1 a un hombre trans, lo que prueba que las agresiones no letales se distribuyen de manera diferenciada dentro de este grupo poblacional.

La mayor concentración de casos en mujeres trans están asociados a múltiples factores que incrementan su exposición a la violencia. Entre ellos se encuentra una mayor visibilidad en el espacio público, la participación en actividades laborales que implican interacción constante con terceros desconocidos, así como contextos de precariedad y exclusión social que limitan el acceso a entornos seguros. A esto se suman dinámicas de transfobia y machismo, que sancionan las expresiones de género que desafían las normas tradicionales. Como de desconocimiento e incluso rechazo del deseo sexual propio que lleva al repudio del otro.

En el caso de los hombres gays, las agresiones están vinculadas a contextos de interacción social en espacios públicos o de convivencia, donde persisten discursos de rechazo y estigmatización hacia las expresiones visibles de la orientación sexual. Estas agresiones suelen estar relacionadas con la percepción de transgresión a normas de masculinidad, lo que puede detonar actos de violencia.

Si bien el número de casos en hombres trans es menor, su registro evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de documentación para visibilizar las violencias que afectan a esta población, frecuentemente invisibilizada y subrepresentada en los registros.

En conjunto, estos elementos permiten identificar que los atentados no letales pueden estar asociadas a factores como la visibilidad, los espacios de interacción, las condiciones socioeconómicas y la persistencia de prejuicios, que operan como posibles detonantes en contextos específicos. Esto implica la necesidad de analizar estas violencias desde un enfoque estructural, que permita comprender no sólo los hechos, sino las condiciones que los hacen posibles.



En cuanto a las formas de agresión, se identificaron una diversidad de mecanismos, entre los que destacan 6 casos de golpizas, así como el uso de armas de fuego en 4 casos y armas punzocortantes también en 4 casos.

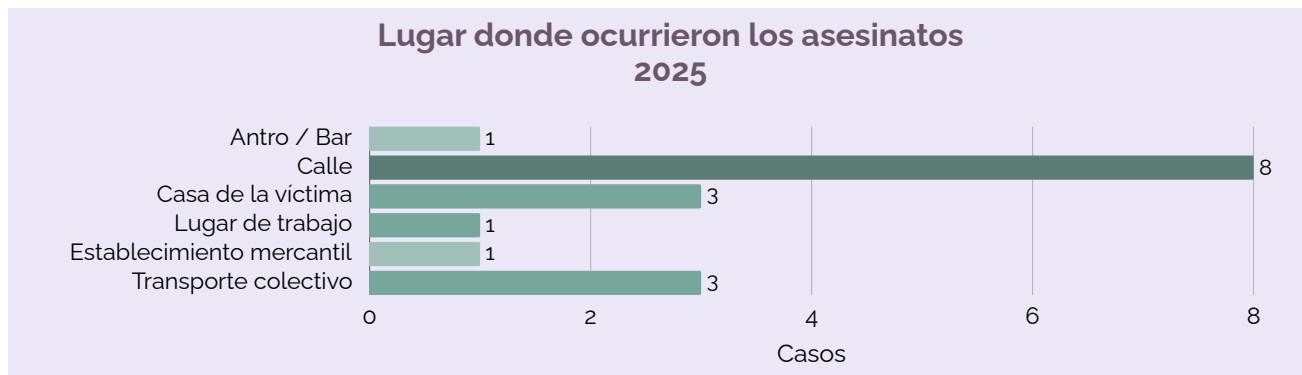
Los datos revelan que, aunque se trata de agresiones no letales implican niveles elevados de violencia que pueden poner en riesgo la vida e integridad de las personas.

De manera relevante, se identificó que al menos 5 de las personas afectadas se desempeñaban en actividades relacionadas con la promoción de derechos humanos y 1 más en el ámbito periodístico, lo que pone en relieve que las agresiones también impactan a personas que participan activamente en procesos de visibilización, defensa y comunicación.

Este elemento resulta importante, ya que indica que la exposición pública, el involucramiento en causas sociales o la visibilidad en torno a la defensa de derechos pueden constituir factores adicionales de riesgo en contextos donde persisten discursos de rechazo y prácticas discriminatorias.

8.2. Contextos de violencia

Las agresiones documentadas ocurrieron en distintos contextos, principalmente en espacios públicos, donde la calle concentra el mayor número de casos registrados. También se identificaron agresiones en el transporte colectivo, establecimientos comerciales, bares, espacios laborales y en la vivienda de las propias víctimas.

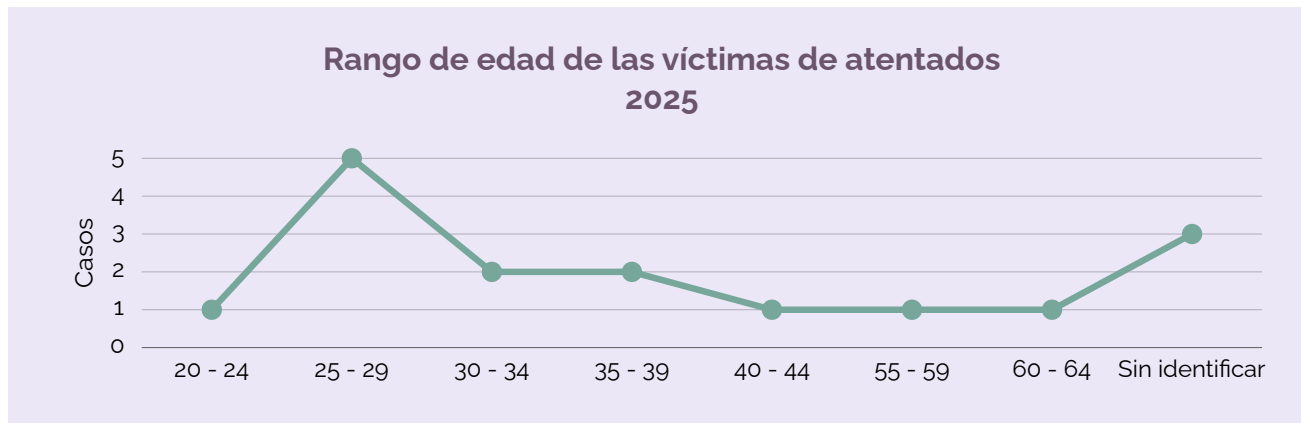


Esta diversidad de espacios muestra que la violencia contra personas LGBT+ no se limita a entornos específicos, sino que se presenta en múltiples ámbitos de la vida cotidiana, particularmente en contextos de interacción social directa.



La concentración de casos documentados en 2025 se registraron en distintas entidades del país, destacando Ciudad de México con 7 casos, seguida por Guanajuato con 3 y Baja California con 2. Asimismo, se identificaron casos en Chihuahua, Guerrero, Puebla y Veracruz.

Esta distribución evidencia que, al igual que otras formas de violencia contra personas LGBTI+, las agresiones no letales tienen presencia en distintos territorios del país, con concentraciones en contextos urbanos donde convergen dinámicas de visibilidad, interacción social y, en algunos casos, mayores niveles de exposición al riesgo.



En cuanto a las características sociodemográficas, las agresiones afectan principalmente a personas jóvenes adultas, especialmente en el rango de 25 a 29 años, seguido por los grupos de 30 a 39 años. Esta concentración en edades específicas permite observar que estas violencias se presentan en etapas de la vida marcadas por procesos de autonomía, inserción laboral y consolidación de redes sociales.

En estos periodos, muchas personas LGBTI+ incrementan su presencia en espacios públicos, laborales y de convivencia, lo que puede implicar una mayor exposición a contextos de interacción donde persisten actitudes de rechazo, discriminación o violencia. Asimismo, estas etapas suelen estar atravesadas por condiciones de inestabilidad laboral o precariedad, particularmente en contextos donde las barreras estructurales limitan el acceso a empleos formales o a entornos seguros.

En este sentido, la concentración de agresiones en personas jóvenes adultas no solo refleja un patrón etario, sino también la convergencia de factores como la visibilidad, la necesidad de autonomía y las condiciones socioeconómicas, que pueden incrementar la vulnerabilidad frente a distintos tipos de violencia. Este comportamiento resulta consistente con lo observado en otros tipos de violencia documentados por el Observatorio, donde este mismo grupo etario concentra una proporción relevante de casos, lo que sugiere la existencia de patrones compartidos y contextos de riesgo que atraviesan distintas manifestaciones de la violencia contra personas LGBTI+.

Asimismo, las condiciones laborales de las víctimas muestran una diversidad, incluyendo el autoempleo, el empleo formal, profesiones independientes y trabajo sexual, lo que indica

distintos niveles de exposición al riesgo en función de los contextos de vida y trabajo.

Respecto a las condiciones en que ocurrieron los hechos, se identificó que en 8 casos las víctimas se encontraban solas, mientras que en 6 casos estaban acompañadas. Este dato permite observar que las agresiones no responden a un único patrón situacional, sino que pueden ocurrir tanto en condiciones de aislamiento como en presencia de otras personas.

El hecho de que las agresiones ocurran cuando las víctimas se encuentran solas puede estar vinculado a condiciones de mayor vulnerabilidad o exposición en determinados contextos. Sin embargo, la presencia de casos en los que las víctimas estaban acompañadas muestra que la violencia puede producirse en entornos de interacción social, lo que indica niveles de normalización, tolerancia hacia estas agresiones y una total impunidad.

8.3. Impactos en la vida cotidiana de las personas LGBT+

Las agresiones no letales tienen impactos profundos en la vida cotidiana de las personas LGBT+, que van más allá del daño físico inmediato. Estas violencias generan efectos en la percepción de seguridad, limitan la movilidad y condicionan la forma en que las personas habitan los espacios públicos y privados.

En muchos casos, las agresiones provocan cambios en las rutinas, el ocultamiento de la identidad o la orientación sexual, así como la evitación de ciertos espacios identificados o considerados de riesgo. Estos efectos no solo afectan la integridad individual, sino que también restringen el ejercicio de derechos como el acceso al trabajo, la educación, el esparcimiento y la vida comunitaria.

Asimismo, estas violencias impactan la salud mental, generando miedo, ansiedad e inseguridad, y contribuyen a la reproducción de entornos hostiles donde las personas LGBT+ ven limitada su posibilidad de vivir de manera libre y segura.

En este sentido, los atentados y agresiones constituyen una forma de violencia cotidiana que, aunque no siempre es visibilizada, tiene efectos acumulativos que deterioran las condiciones de vida de este sector poblacional.

8.4. Falta de respuesta institucional

A pesar de la gravedad de estas agresiones, continúan importantes limitaciones en la respuesta institucional. En muchos casos, las agresiones no son denunciadas o no son registradas adecuadamente, lo que contribuye a su invisibilización y a la falta de seguimiento.

Cuando existen procesos institucionales, estos suelen enfrentar obstáculos como la falta de capacitación del personal, la ausencia de una perspectiva LGBT+, enfoques de género, y la normalización de ciertas formas de violencia, particularmente aquellas que ocurren en espacios públicos.

Asimismo, la falta de confianza en las instituciones para levantar denuncias o dar seguimiento a los casos se encuentra estrechamente relacionada con las violencias que enfrentan las personas LGBT+ en los espacios de procuración e impartición de justicia. En particular, personas trans han reportado experiencias de burlas, señalamientos, cuestionamientos sobre su identidad y trato discriminatorio por parte de personas servidoras públicas, lo que genera temor, desincentiva la denuncia y limita el acceso efectivo a la justicia, lo que contribuye a la reproducción de la impunidad.

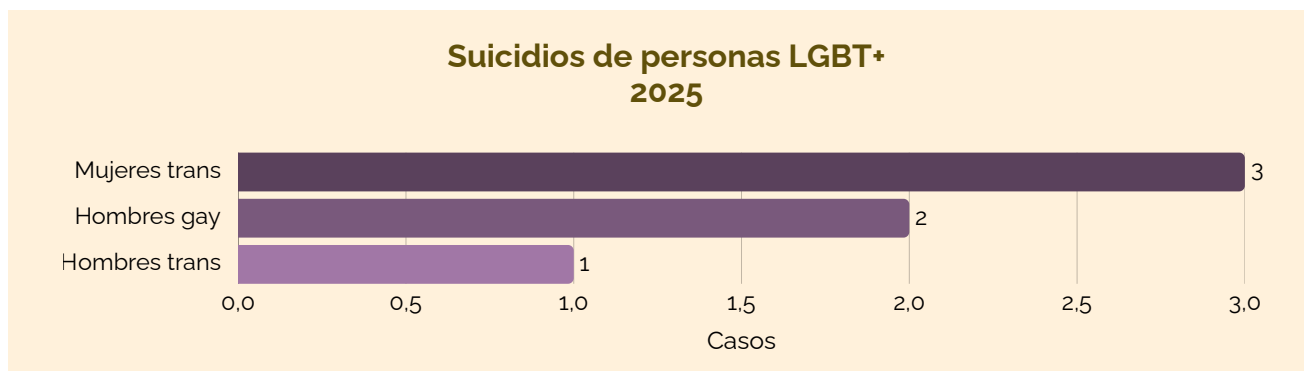
En este contexto, la falta de respuesta institucional no solo implica una omisión en la atención de los casos, sino que también refuerza las condiciones que permiten la continuidad de la violencia.

9. SUICIDIOS DE PERSONAS LGBT+

El suicidio es un acto que busca poner fin a una situación de profunda incomodidad. En el caso de las personas LGBT+ este hecho en mucho es resultado de la discriminación y rechazo que experimentan, muchas veces desde edades tempranas y de parte de las instituciones más cercanas, responsables de su seguridad y desarrollo.

9.1. Casos documentados

La documentación de casos de suicidio es muy compleja, la familia en mucho oculta o distorsiona los hechos y generalmente no adquieren relevancia documental en los medios. Aún así, durante 2025, el Observatorio documentó 6 casos de suicidio de personas LGBT+.



En cuanto al perfil de las personas, se identificó que 3 corresponden a mujeres trans, 2 a hombres gays y 1 a un hombre trans, evidenciando que esta problemática atraviesa, como en las otras violencias registradas, a distintas poblaciones dentro de la diversidad sexual y de género, con una presencia relevante en identidades de género que históricamente han enfrentado mayores niveles de exclusión y violencia desde edades muy tempranas.



En términos de edad, los casos se concentran principalmente en personas jóvenes, incluyendo adolescentes de entre 15 y 19 años, así como personas en sus primeros años de vida adulta. También se registran casos en rangos de 20 a 29 años, indicando que esta problemática impacta de manera significativa a personas jóvenes en etapas clave de desarrollo personal, social y emocional.

Este comportamiento resulta consistente con lo observado en otros tipos de violencia documentados por el Observatorio, donde las personas jóvenes y jóvenes adultas concentran una proporción relevante de los casos. No obstante, en el caso de los suicidios se identifica la presencia de edades más tempranas, lo que evidencia que estas violencias pueden impactar desde etapas iniciales de la vida, particularmente en contextos donde la discriminación, el rechazo familiar, la violencia escolar o la exclusión social afectan de manera directa el sentido de pertenencia, el bienestar emocional y la salud mental.

En este sentido, la concentración de casos en personas jóvenes no solo refleja un patrón etario, sino también la existencia de factores estructurales que atraviesan distintas formas de violencia y que, en el caso de los suicidios, pueden manifestarse de manera más temprana, lo que refuerza la necesidad de acciones de prevención dirigidas a familias, infancias, adolescencias y juventudes LGBTI+.

A nivel territorial, los casos documentados en 2025 se registraron en Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, lo que muestra la presencia de esta problemática en distintas regiones del país. Asimismo, el análisis del periodo 2020–2025, en el que se documentaron casos en al menos 10 entidades federativas, muestra que los suicidios de personas LGBTI+ perfilan a ser de carácter nacional.

En comparación con años previos, el registro de casos en 2025 muestra una mayor visibilización de esta problemática, lo que puede estar relacionado tanto con un incremento en la documentación como con la persistencia de contextos adversos para las personas LGBTI+. Entre estos factores destacan la circulación de discursos de odio, estigmatización y rechazo social, que impactan de manera directa en la vida diaria y en el bienestar emocional de estas poblaciones.

Estos elementos, en conjunto con otras formas de violencia estructural, contribuyen a generar entornos hostiles que afectan la salud mental, particularmente en contextos donde existen barreras para el acceso a redes de apoyo y servicios adecuados y profesionales.

De manera relevante, se identificó que, en la mitad de los casos (3 personas), las víctimas estaban vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, al formar parte o colaborar con organizaciones LGBTI+. Este elemento resulta de suma importancia pues nos obliga a poner el foco en la salud mental de las personas defensoras de derechos humanos. En estos casos, la decisión de terminar con la vida, vinculada al prejuicio por orientación sexual e identidad de género, puede estar vinculada a la exposición temprana de su condición disidente en un ámbito donde el activismo enfrenta grandes desafíos, al

ambiente hostil y violento que genera un fuerte desgaste ante el desempeño de este trabajo, a las amenazas y chantajes que se reciben cuando se denuncia una injusticia o se devela una verdad incómoda para las personas en el poder, a la precarización, la desesperanza, entre otras.

9.2. Factores de riesgo asociados

El análisis de los casos documentados permite identificar una serie de factores de riesgo que deben comprenderse en su conjunto y no como causas aisladas.

Las personas LGBT+ enfrentan de manera cotidiana distintas formas de discriminación, rechazo y exclusión social, que pueden manifestarse en el ámbito familiar, educativo, laboral y comunitario. Estas experiencias pueden incluir el rechazo familiar, la presión para ocultar la orientación sexual o identidad de género, la violencia psicológica y la falta de redes de apoyo.

En el caso de personas jóvenes, estos factores pueden intensificarse en etapas de construcción de identidad y autonomía, donde la ausencia de entornos seguros y el aislamiento social pueden generar condiciones de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, la falta de espacios seguros para el cuidado colectivo o el autocuidado, de acceso a servicios de salud mental con enfoques diferenciados y una perspectiva LGBT+, así como la ausencia de políticas públicas integrales, contribuyen a profundizar estos riesgos.

9.3. Violencia estructural y salud mental

Los suicidios de personas LGBT+ no pueden entenderse únicamente desde una perspectiva individual, sino como parte de un entramado de violencias estructurales que impactan de manera sostenida la vida de estas poblaciones. La discriminación, el machismo, la lesbofobia, la homofobia, la transfobia y la bifobia generan entornos hostiles que afectan la salud mental, limitan el desarrollo personal y condicionan la forma en que las personas se relacionan con su entorno.

Estas violencias no siempre son visibles, pero se expresan en la vida diaria a través del miedo, el ocultamiento de la identidad, los rompimientos, la inseguridad y la falta de acceso a espacios seguros. Sus efectos son acumulativos y pueden incidir de manera directa en el bienestar emocional y psicológico.

En este sentido, los suicidios deben comprenderse como una manifestación extrema de estas condiciones, que muestran la necesidad de abordar la salud mental desde una perspectiva sociocultural, psicoeducativa, integral y con enfoque de derechos humanos.

9.4. Importancia de la prevención

Frente a este panorama, la prevención adquiere un papel central en la atención de esta problemática, particularmente al reconocer que los suicidios de personas LGBT+ no pueden entenderse como hechos aislados, sino como el resultado de múltiples factores sociales, políticos, económicos y culturales acumulados a lo largo del tiempo.

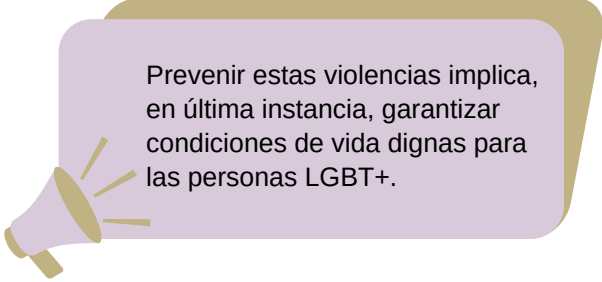
La prevención implica, en primer lugar, reconocer y atender las violencias cotidianas que enfrentan las personas LGBT+ en distintos ámbitos de su vida. Destacamos el papel de la familia y el sistema educativo, como instituciones responsables del afecto, reconocimiento y apoyo. Su rechazo o no protección, aunque no siempre son visibles o registradas, tienen efectos directos en la construcción de la identidad y consecuentemente en la salud mental y en las condiciones de vida, por lo que su atención temprana resulta fundamental.

En este sentido, es indispensable fortalecer el apoyo institucional en el sistema educativo y los servicios de salud mental con enfoques incluyentes y sensibles a la diversidad sexual y de género, que permitan brindar atención oportuna, libre de discriminación y basada en el respeto a la identidad de las personas. Esto incluye no solo la atención especializada, sino también la capacitación del personal y la generación de protocolos adecuados.

Asimismo, la prevención requiere avanzar en la construcción de entornos seguros en espacios familiares, donde las personas LGBT+ puedan desarrollarse sin enfrentar discriminación, violencia o exclusión. El acceso efectivo a la educación, al empleo y a la salud constituye un elemento clave para reducir condiciones de vulnerabilidad y fortalecer el bienestar integral.

De manera complementaria, es necesario impulsar acciones que contribuyan a transformar los discursos sociales que reproducen estigmatización y rechazo, promoviendo el respeto, la inclusión y la cultura de la paz. La prevención también implica cuestionar y modificar aquellas prácticas y narrativas que legitiman la violencia o invisibilizan sus efectos.

Finalmente, resulta fundamental fortalecer las redes de apoyo, incluyendo tanto a las familias (consanguíneas y sociales) como a las organizaciones comunitarias, que desempeñan un papel clave en el acompañamiento, la contención emocional y la construcción de espacios seguros.



Prevenir estas violencias implica, en última instancia, garantizar condiciones de vida dignas para las personas LGBT+.

Por ello, la prevención no puede limitarse a intervenciones aisladas, sino que debe entenderse como una estrategia integral que articule acciones institucionales, comunitarias y sociales, orientadas a garantizar el derecho de las personas LGBT+ a vivir con dignidad, seguridad y bienestar.

10. PREVENCIÓN, CULTURA DE LA PAZ Y MEDIDAS SOCIOCULTURALES

La violencia contra las personas LGBT+ no puede abordarse únicamente desde respuestas posteriores a los hechos, sino que requiere estrategias integrales orientadas a la prevención y a la transformación de las condiciones sociales que la permiten. En este sentido, resulta fundamental fortalecer acciones que promuevan la cultura de la paz, el respeto a la diversidad y la construcción de entornos más seguros e incluyentes.

10.1. Discursos de odio y cultura machista

Tal como se ha mencionado con anterioridad, las violencias contra personas LGBT+ no pueden entenderse únicamente como hechos aislados, sino como expresiones de un contexto social en el que persisten discursos de odio, estigmatización y rechazo, que contribuyen a legitimar, justificar o minimizar la violencia.

Estos discursos no operan de manera abstracta, sino que se reproducen en distintos espacios (familiares, comunitarios, institucionales y mediáticos), influyendo en la forma en que las personas perciben, interpretan y responden a la diversidad sexual y de género. En este sentido, los discursos de odio no solo reflejan prejuicios existentes, sino que también configuran condiciones que facilitan la violencia, al normalizarla o restarle gravedad.

La persistencia de estos discursos se encuentra estrechamente vinculada con intereses sociales, políticos, económicos y culturales que buscan mantener un orden social para beneficio de algunos grupos. A través de la cultura machista, se establecen jerarquías en las relaciones de género y normas rígidas sobre la sexualidad, la identidad y las formas de relación. Desde esta lógica, las personas LGBT+ (y particularmente aquellas cuyas identidades o expresiones son más visibles) son percibidas como transgresoras de estos mandatos, por tanto, como un peligro que pone en riesgo el orden social establecido, lo que detona distintas formas de violencia orientadas a sancionar, corregir, excluir o eliminar.

En este marco, la lesbofobia, la homofobia, la transfobia y la bifobia no deben entenderse únicamente como actitudes individuales, sino como expresiones de un sistema más amplio que reproduce desigualdad y exclusión. Estas formas de rechazo pueden manifestarse en agresiones directas, pero también en prácticas cotidianas de discriminación, invisibilización o exclusión, que contribuyen a generar entornos hostiles. Mismos entornos que actualmente se conectan con tendencias globales donde discursos

excluyentes y regresivos han ganado visibilidad y legitimidad en distintos espacios; políticos, mediáticos y digitales, normalizando la estigmatización de la diversidad y debilitando avances en derechos humanos.

En México, esta ola encuentra condiciones particulares que amplifican su impacto: la persistencia de estructuras machistas, la impunidad en los sistemas de justicia, la precariedad en la protección de grupos vulnerables y la falta de políticas efectivas de prevención. Como resultado, no solo se reproducen prejuicios y violencias simbólicas, sino que se profundizan agresiones físicas y letales, generando un entorno donde la discriminación se traduce con mayor facilidad en daño concreto y sostenido contra personas LGBT+.

En este sentido, resulta fundamental reconocer que los discursos no son neutrales: tienen efectos concretos en la vida de las personas, influyen en la percepción social de la violencia y pueden contribuir a su reproducción. Por ello, su transformación constituye un elemento central en cualquier estrategia de prevención.

10.2. Educación, empleo y salud como prevención

La prevención de la violencia contra personas LGBT+ requiere garantizar el acceso efectivo a derechos fundamentales como la educación, el empleo y la salud, entendidos no solo como servicios, sino como condiciones estructurales que inciden directamente en las trayectorias de vida y en los niveles de exposición a la violencia.

En el ámbito educativo, las personas LGBT+ continúan enfrentando contextos de discriminación, acoso y exclusión, que pueden traducirse en abandono escolar, rezago educativo o limitación en el desarrollo de habilidades y oportunidades. Estos entornos hostiles no sólo afectan el acceso a la educación, sino que también tienen impactos duraderos en la autoestima, la salud mental y la construcción de redes de apoyo. En este sentido, garantizar espacios educativos inclusivos y seguros es una medida preventiva clave.

En el ámbito laboral, las barreras para acceder a empleos dignos y libres de discriminación contribuyen a condiciones de precariedad e informalidad, que incrementan la vulnerabilidad frente a distintos tipos de violencia. Esta situación resulta crítica para poblaciones como las mujeres trans, quienes enfrentan mayores obstáculos en el acceso al empleo formal, lo que puede derivar en su concentración en actividades con mayores niveles de exposición al riesgo.

Por su parte, el acceso a servicios de salud, especialmente en materia de salud mental, continúa siendo limitado tanto en cobertura como en pertinencia. La ausencia de enfoques que reconozcan las experiencias específicas de las personas LGBT+ puede generar barreras de acceso, atención inadecuada o desconfianza hacia las instituciones. Esto resulta relevante en contextos donde la violencia, la discriminación y el rechazo social impactan de manera acumulativa el bienestar emocional.

En este sentido, la educación, el empleo y la salud no deben entenderse como ámbitos separados, sino como ejes interrelacionados que influyen en las condiciones de vida de las personas LGBT+. Su fortalecimiento constituye una herramienta fundamental para reducir vulnerabilidades estructurales, ampliar oportunidades y prevenir la violencia.

10.3. Importancia de la capacitación institucional

La capacitación de las personas servidoras públicas constituye un elemento fundamental para prevenir y atender la violencia contra personas LGBT+, en tanto incide directamente en la forma en que se diseñan, implementan y evalúan las acciones institucionales.

La falta de conocimiento sobre las realidades que enfrentan estas poblaciones puede traducirse no sólo en prácticas discriminatorias, sino también en decisiones institucionales que invisibilizan la problemática o limitan la efectividad de las intervenciones. Por ello, la capacitación no debe entenderse solamente como un proceso informativo, sino como una herramienta para transformar criterios, prácticas y marcos de actuación.

Incorporar enfoques diferenciados, en este caso, de las personas LGBT+, la formación institucional permite mejorar la calidad de la atención, fortalecer la adecuada implementación de protocolos y garantizar que los procesos de investigación, búsqueda y atención se desarrollen con respeto a la identidad y dignidad de las personas.

Asimismo, la capacitación resulta clave para avanzar en la transversalización de estos enfoques dentro de las instituciones, de modo que no dependan de acciones aisladas, sino que formen parte de la operación cotidiana de los servicios públicos.

En consecuencia, fortalecer las capacidades institucionales no solo mejora la respuesta ante la violencia, también contribuye a su prevención, al generar condiciones para una actuación más efectiva, sensible y acorde con los derechos humanos.

10.4. Medidas socioculturales para erradicar la violencia

La erradicación de la violencia contra personas LGBT+ requiere avanzar en la implementación de medidas socioculturales orientadas a transformar las condiciones que la hacen posible.

Esto implica promover acciones que fortalezcan la cultura de la paz, entendida como un proceso que busca prevenir la violencia mediante el respeto, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad. Estas medidas deben incluir estrategias de sensibilización, campañas de información, fortalecimiento de redes comunitarias y generación de espacios seguros.

Asimismo, resulta necesario impulsar cambios en las narrativas sociales, cuestionando los discursos que reproducen estigmatización y promoviendo referentes positivos que contribuyan al reconocimiento de las personas LGBT+ como sujetas de derechos.

En este sentido, la prevención no puede limitarse a la reacción frente a la violencia, sino que debe orientarse a su transformación estructural, articulando esfuerzos institucionales, comunitarios y sociales.

11. TRABAJO COMUNITARIO E INCIDENCIA DEL OBSERVATORIO EN 2025

Frente a los contextos de violencia, desaparición e impunidad que enfrentan las personas LGBT+ en México, el trabajo comunitario y la articulación con familias, colectivas y organizaciones de la sociedad civil continúan siendo fundamentales para la documentación de casos, la búsqueda de personas y la exigencia de verdad y justicia.

11.1. Acompañamiento a familias y familias sociales.

Durante 2025, el Observatorio fortaleció su trabajo de acompañamiento a familias de personas LGBT+ víctimas de violencia, incluyendo de manera prioritaria a las familias sociales, reconociendo su papel central en la vida y búsqueda de las personas.

Este acompañamiento no se limitó a la documentación de casos, sino que incluyó procesos de orientación, vinculación institucional y generación de estrategias conjuntas para la exigencia de justicia. En contextos donde las familias de origen no siempre están presentes o reconocen la identidad de las víctimas, las redes afectivas y comunitarias han sido fundamentales para sostener los procesos de búsqueda y memoria.

El trabajo del Observatorio ha contribuido a visibilizar la importancia de reconocer a la familia social como un actor legítimo, tanto en los procesos de búsqueda como en el acceso a derechos.

11.2. Trabajo con colectivas de personas buscadoras

El Observatorio mantuvo una articulación constante con colectivas y redes de personas buscadoras, particularmente como parte del Contingente contra las Desapariciones LGBT+, impulsando espacios de diálogo, intercambio de información y construcción de estrategias conjuntas.

Este trabajo colaborativo ha permitido no solo fortalecer la documentación de casos, sino también posicionar en la agenda pública la necesidad de incorporar un enfoque de diversidad sexual y de género en los procesos de búsqueda.

Asimismo, estos procesos han contribuido a ampliar la perspectiva de las colectivas de búsqueda, quienes en algunos casos han comenzado a adoptar la figura de la familia social en sus prácticas, así como a incorporar la necesidad de identificar elementos e

indicios que permitan reconocer cuando una persona desaparecida podría pertenecer a la población LGBT+. Este avance ha favorecido la construcción de búsquedas más sensibles a la diversidad y a las particularidades de cada caso.

La vinculación con colectivas ha sido clave para identificar patrones, visibilizar casos y generar incidencia desde la experiencia directa de quienes enfrentan la desaparición en sus comunidades.

11.3. Incidencia en políticas públicas y marcos normativos

Durante 2025, el Observatorio participó activamente en espacios de incidencia orientados a la mejora de políticas públicas y marcos normativos relacionados con la búsqueda e investigación de violencias contra personas LGBT+.

Entre estos esfuerzos destaca la participación en espacios de diálogo vinculados a la Reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas¹⁵, contribuyendo a posicionar el reconocimiento de la familia social como sujeto de derechos en los procesos de búsqueda.

Asimismo, participó en procesos de actualización e implementación de instrumentos clave, como el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, donde se impulsó la incorporación de elementos como el reconocimiento del nombre social, la inclusión de la familia social y la necesidad de integrar un enfoque diferenciado en los registros y mecanismos de búsqueda.

De igual forma, se realizaron aportaciones al Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incorporando observaciones relacionadas con los riesgos específicos que enfrentan las personas LGBT+ en contextos institucionales.

Adicionalmente, se logró la publicación del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGTTTTI+¹⁶, aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, lo que representa un paso significativo hacia la incorporación de un enfoque especializado en la investigación de violencias contra esta población a nivel nacional.

Igualmente se mantuvo el diálogo con instituciones gubernamentales en los espacios nacionales e intergubernamentales para mantener la línea de respeto a los derechos de las personas LGBT+ en las acciones y políticas internacionales y nacionales, donde el gobierno de México ha tenido un destacado papel.

¹⁵ [Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional](#)

¹⁶ [Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra personas LGTTTTI+](#)

Estas acciones han contribuido a avanzar en el reconocimiento institucional de las necesidades específicas de las personas LGBTI+, aunque persisten retos importantes en la implementación efectiva de estos cambios en el terreno cotidiano, particularmente en la capacitación del personal, la armonización de criterios y el seguimiento a su aplicación en las entidades federativas.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe busca contribuir a la visibilización de las violencias que enfrentan las personas LGBT+ en México, así como al fortalecimiento de respuestas institucionales y sociales orientadas a su prevención y atención. A partir de los casos documentados durante 2025, se identifican elementos que permiten reflexionar sobre los desafíos persistentes en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y reconocimiento de las personas LGBT+.

12.1. Desafíos para el Estado mexicano

A partir de los hallazgos identificados, se observan diversos desafíos para el Estado mexicano en la atención de la violencia contra personas LGBT+.

Uno de los principales retos es la falta de información adecuada y desagregada, que permita dimensionar la magnitud de la violencia y diseñar respuestas efectivas. La ausencia de categorías sobre orientación sexual e identidad de género en los registros administrativos y las estadísticas oficiales limita la visibilidad de las problemáticas que enfrentan las personas LGBT+ y sus necesidades particulares.

Asimismo, persisten desafíos en la implementación de políticas públicas y protocolos existentes, particularmente en la incorporación de enfoques o la perspectiva LGBT+ que incluyen la diversidad sexual y de género en los procesos de investigación, búsqueda y atención.

La falta de capacitación institucional continúa siendo un obstáculo relevante, ya que impacta en la calidad de la atención, la correcta aplicación de los marcos normativos y la prevención de la revictimización.

En materia de desaparición, la coordinación interinstitucional sigue siendo limitada, especialmente en casos que implican movilidad entre entidades, lo que dificulta la efectividad de las acciones de búsqueda.

Por otro lado, el Estado enfrenta el desafío de abordar las causas estructurales de la violencia, incluyendo la discriminación, la precariedad y la exclusión social, que incrementan la vulnerabilidad de las personas LGBT+.

Finalmente, resulta fundamental fortalecer la prevención, incorporando enfoques que vayan más allá de la respuesta punitiva y que atiendan las condiciones que permiten la violencia.

12.2. Recomendaciones prioritarias

A partir del análisis realizado, se proponen las siguientes recomendaciones prioritarias:

Fortalecimiento de registros e información:

- Incorporar categorías de orientación sexual e identidad de género en los registros administrativos y estadísticos.
- Mejorar la calidad y actualización de la información sobre violencia contra personas LGBT+.

Implementación efectiva de marcos normativos:

- Garantizar la aplicación del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGTBTTI+ en todas las entidades federativas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de su implementación.

Búsqueda de personas desaparecidas:

- Incorporar el reconocimiento de la familia social y el nombre social en todos los procesos de búsqueda.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional, especialmente en casos de movilidad entre entidades.
- Integrar enfoques diferenciados en los protocolos de búsqueda.

Capacitación institucional:

- Implementar programas de capacitación obligatoria para personas servidoras públicas en materia de sexualidad y de género impartida por personas especialistas.
- Incorporar estos enfoques en la formación inicial y continua del personal.

Prevención y medidas socioculturales:

- Impulsar campañas para combatir los discursos de odio y promover la cultura de la paz.
- Fortalecer entornos educativos y laborales inclusivos y libres de violencia.
- Garantizar el acceso a servicios de salud, particularmente en materia de salud mental.

Participación comunitaria:

- Reconocer y fortalecer el papel de las familias sociales y colectivas de búsqueda.
- Promover la articulación entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

BIBLIOGRAFÍA

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América.

Comisión Nacional de Búsqueda. (2026). Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fiscalía General de la República. (2026). Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTTTI+.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2019). Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos.

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI+ en México. (2024). Nuestras voces cuentan. Datos y voces sobre los crímenes por prejuicio en México. Informe 2024.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). Informe mundial sobre salud mental: transformar la salud mental para todos.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022). La salud mental en la Región de las Américas.

Secretaría de Gobernación. (2025). Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Nombrar es reconocer. Documentar es resistir.

Cada caso registrado en este informe representa una vida, una historia y una comunidad impactada por la violencia. Frente a la discriminación, la impunidad y el olvido, la documentación se convierte en una herramienta para construir memoria, exigir verdad y contribuir a la prevención de futuras violencias.

Si cuentas con información sobre algún hecho violento que haya afectado a una persona LGBT+, queremos escucharte. Tu aporte es fundamental para seguir construyendo memoria colectiva y fortaleciendo el registro de estas violencias en México.

Contacto:

Correo electrónico: contacto@crimeneslgbt.mx

Sitio web: www.crimeneslgbt.mx

Facebook / Instagram / X: Observatorio Crímenes LGBT





ISBN: 978-607-69885-4-1



9 786076 988541